



**PACTO CORRENTINO  
PARA EL CRECIMIENTO  
ECONÓMICO Y EL  
DESARROLLO SOCIAL**

PERÍODO 2021 – 2030

*[corrientes2030.gob.ar](http://corrientes2030.gob.ar)*



## **PREÁMBULO - CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

Nos, los representantes del pueblo de la Provincia de Corrientes, reunidos en Convención Constituyente para la reforma de la Constitución de 1993, con el objeto de consolidar el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno, promover el bienestar general, afianzar la justicia, perpetuar la libertad, fortalecer las instituciones, conservar el orden público, garantizar la educación y la cultura, impulsar el desarrollo sostenido, preservar el ambiente sano, afirmar la vigencia del federalismo y asegurar la autonomía municipal, sancionamos y ordenamos, bajo la protección de Dios, esta Constitución.

## **VISIÓN DE PROVINCIA**

Corrientes, innovadora y desarrollada, con un alto liderazgo en la región Norte Grande. Provincia tecno exportadora, con una economía basada en el conocimiento; más justa, equitativa, transparente e inclusiva.

## **OBJETIVO GENERAL DEL PLAN**

Se mantiene como objetivo general del Corrientes 2030 aquel que fue acordado participativamente en los Consejos Regionales y demás participantes del Sistema Provincial de Planificación para la construcción del PEP 2021 y que establece que:

*"Corrientes debe ser, una provincia integrada y solidaria, con equilibrio territorial, calidad social y desarrollo económico sustentado en la articulación entre el Estado en todos sus niveles (nacional, provincial y municipal), la sociedad civil y el mercado. Ello, sostenido en la satisfacción de las necesidades humanas, el crecimiento económico constante, atendiendo los aspectos demográficos del desarrollo y reteniendo a su población. Sus regiones deben conformar una red de municipios que se conecten y desarrollen urbana y ruralmente, respetando la diversidad. Todos sus habitantes deben tener oportunidades para ejercer el derecho a la educación, la salud, la cultura, el trabajo decente, el acceso a las infraestructuras básicas y a las soluciones habitacionales en un ambiente seguro. El uso intensivo del conocimiento, la investigación y la creatividad deben potenciar sus capacidades y proyectarla nacional e internacionalmente"*

## ANTECEDENTES

El Plan Estratégico Participativo PEP 2021 fue el instrumento de planificación que facilitó la formulación del Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social firmado en el año 2013, dando así cumplimiento a un mandato constitucional: la Disposición Transitoria Primera de la Constitución de la Provincia.

En el período transcurrido desde la firma del Pacto Correntino hasta la fecha, sobrevinieron cambios significativos en el escenario mundial, nacional y provincial y se han planteado nuevos paradigmas que demandan una revisión de los acuerdos plasmados en las líneas estratégicas del PEP 2021. En este marco, la Provincia decidió iniciar el proceso de formulación de un nuevo Plan Estratégico Participativo: el plan "CORRIENTES 2030" y la firma de un nuevo compromiso constitucional: "PACTO CORRENTINO PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO".

El proyecto "CORRIENTES 2030" se inició en el mes de enero del 2020 y debió ser interrumpido antes de su lanzamiento, dada la declaración de emergencia sanitaria por el COVID-19, en la segunda quincena del mes de marzo. A pesar del difícil contexto sanitario y económico, el gobierno tomó la decisión de continuar con el proceso de planificación participativa, adaptándolo a las circunstancias.

Finalmente el lanzamiento formal del Plan CORRIENTES 2030 se llevó a cabo en octubre del 2020 con la presentación del señor Gobernador de la Provincia a intendentes y otros actores clave del proceso a través de la cual se explicó la metodología prevista para los talleres que serían participativos y virtuales.

### ¿QUÉ ES EL PLAN CORRIENTES 2030?

Es un nuevo proceso de construcción compartida a través del cual, los correntinos renovamos nuestro compromiso con el futuro de la Provincia. Es un documento consensuado que propone líneas de acción concretas en el tiempo y en el territorio para alcanzar el modelo de Provincia que deseamos.

El Corrientes 2030 es un plan para toda la Provincia, incluye a todas las regiones y es el resultado de un proceso durante el cual se realizó un trabajo basado en las siguientes premisas:

- La participación ciudadana se materializó mediante talleres virtuales con participación abierta a todo tipo de público. Esta metodología innovadora permitió dar voz y espacios de debate a más de 6.500



personas en 31 talleres, instituciones de la sociedad civil, representantes del sector público, municipios, conformados por cada una de las seis regiones de la Provincia. Los talleres, junto con las entrevistas realizadas a referentes de los sectores productivos y funcionarios de los tres poderes del Estado y de distintos niveles de gobierno posibilitaron la identificación de problemáticas, ideas, iniciativas, programas y líneas de acción, respecto de las cuales los equipos técnicos identificaron convergencias y recurrencias y profundizaron las temáticas emergentes.

- El diálogo y el respeto por todas las visiones.
- La representación territorial a través de los consejos regionales.
- La voz joven a través de talleres especiales con la participación activa del Sr. Gobernador.
- Los planes, programas y proyectos de la gestión de gobierno.
- La participación del Poder Legislativo y Poder Judicial.
- Espacios de diálogo y representatividad del sector académico, empresarial y de las instituciones y organizaciones no gubernamentales del territorio.
- La necesidad de establecer mecanismos para evaluar y monitorear la ejecución del nuevo plan, considerando indicadores de desempeño consensuados, con participación de los Consejos Regionales de Crecimiento Económico y Desarrollo Social.

El documento es el resultado del proceso mencionado y es validado por los Consejos Regionales de Crecimiento Económico y Desarrollo Social, previa a su firma por el Ejecutivo y la ciudadanía.

Ha sido construido desde las siguientes fuentes:

- Antecedentes normativos y conceptuales del PEP 2021.
- Ejes propuestos para CORRIENTES 2030.
- Insumos que surgieron de la primera ronda de talleres regionales y el análisis de las problemáticas subyacentes.
- Entrevistas dirigidas tanto a funcionarios públicos (nacionales, provinciales y municipales) como a distintos actores locales estratégicos por su relevancia y representatividad.
- Propuestas de planes, programas y proyectos que dan respuesta a las problemáticas identificadas y que han sido propuestas tanto en los talleres como en las entrevistas; así como también por las áreas de gobierno involucradas en ellas.

- Propuestas de actuación recibidas desde las regiones y municipios, que sustentan el presente documento; citándose puntualmente el Plan Estratégico Participativo de las Regiones Capital y Tierra Colorada, como los aportes de las Regiones Rio Santa Lucia y Humedal.

## EJES DEL PLAN

En el marco del objetivo planteado se articulan los ejes con sus líneas estratégicas para lograr la Provincia que deseamos.

- CORRIENTES 2030 aspira a mancomunar esfuerzos para lograr una Provincia más **desarrollada**, en la que todos sus habitantes disfrutemos de una mejor calidad de vida e iguales oportunidades para expandir nuestro potencial como seres humanos; que se apoye en sus recursos naturales y culturales para crecer de forma equitativa y sustentable.
- Una Provincia y un Estado **moderno**, descentralizado, eficiente, transparente y participativo; que acompañe el desarrollo de una economía más dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente; con mayores oportunidades de empleo y a una alta productividad del trabajo. Una Provincia que favorezca la inversión privada y la innovación, que invierta en educación y tecnología para aprovechar las posibilidades que brinda la economía mundial.
- Una sociedad más justa e **inclusiva**, con **perspectiva de género** y respeto por la diversidad, que promueva espacios de convivencia y oportunidades para toda la comunidad propiciando la equidad social y la erradicación de la violencia de género.
- Esta visión de Provincia para el 2030 plasmada en los cuatro ejes estratégicos requiere de líneas de acción que se proponen como grandes lineamientos desde los cuales se desarrollan los planes, programas y proyectos a concretar en el territorio de manera coordinada con los distintos niveles de gobierno: Nación - Provincia - Regiones - Municipios.

## EJE I: DESARROLLO

---

Los lineamientos propuestos tienen por objetivo lograr una Provincia desarrollada, sostenible e integradora de su territorio, con la región y en el mundo, con una visión productivista.

## 1. LINEAMIENTO 1: MAYOR VALOR AGREGADO, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO

Fortalecimiento de las políticas de desarrollo productivo articuladas con el sector privado y específicas para cada región, enfocadas en la generación de valor agregado para la producción local, a través de la innovación, capacitación y adaptación de tecnologías aplicadas a los diversos procesos productivos para lograr una mayor competitividad. Políticas para promover nuevos sectores, la diversificación de la matriz productiva, la responsabilidad social y ambiental. Fomento al emprendedurismo. Fortalecimiento del vínculo con el sector privado a través de las Mesas Coordinadoras de los Sectores productivos. Políticas activas para fomentar la empleabilidad formal.

### 1.1 Desarrollo de Parques y Distritos Industriales

1.1.1. Programa de consolidación y desarrollo de Parques Industriales provinciales/municipales, con la implementación de incentivos, mejora de infraestructura y logística orientados hacia los sectores PyMES con interés en radicarse en el territorio provincial, en los Parques Industriales consolidados y proyectados

1.1.2. Programa para la promoción de Parques y Distritos Tecnológicos provinciales/municipales, Centros de Innovación e Incubadoras de Empresas para la radicación de empresas de base tecnológica, implementación de incentivos, mejora de infraestructura y logística, financiamiento y otorgamiento de avales a las empresas, promoción en los mercados regionales, nacionales e internacionales. Articulación con instituciones públicas y/o privadas, Parques y Distritos Tecnológicos de la Provincia y/o municipios.

1.2 **Plan integral de desarrollo agroindustrial equilibrado sustentable y sostenible**, con meta en el crecimiento de la producción de la Provincia, de la oferta interna y exportable, diversificada y continua de todas las cadenas; que promueva el desarrollo económico-productivo sustentable y equitativo para todos los actores económicos de las regiones y especialmente el de los pequeños y medianos productores, cooperativistas, núcleos de la agricultura familiar y trabajadores

rurales, con el fin de incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

- 1.3 **Plan foresto industrial**, impulsando a la foresto industria mediante manejo forestal sustentable, plan de protección forestal, plan de integración de la cadena de producción para la generación de valor agregado. Promoción y fomento de pequeñas industrias madereras locales, con asistencia técnica y financiera. Ordenamiento de la industria maderera, con normas de control ambiental y financiamiento de la adecuación de establecimientos y manejo de los desperdicios.
- 1.4 **Plan de fomento a la agricultura**, desarrollando la agricultura extensiva (cereales, oleaginosas y/o cultivos industriales) para disponer de alimentos suficientes para su conversión en proteínas animales y la intensiva (cítricos, frutales, horticultura, yerba y té) con destino a mercados de exportación, generando fuentes de empleo y ocupación de la mano de obra local. Impulso a los planes productivos: yerbatero, citrícola, hortícola y al desarrollo de nuevas cuencas limoneras. Fortalecimiento de la producción de yerba mate, nuez de pecán, palta y arándanos.
- 1.5 **Plan de producción animal**, con el fin de crecer en toda la cadena de producción de carne, impulsando diferentes acciones como:
  - 1.5.1 La aplicación de tecnología para mejorar la productividad de la cría, la re cría y el engorde.
  - 1.5.2 La instalación de plantas de faena, frigoríficos modernos y de alta productividad, tanto para el mercado local como para exportación según localización y logística.
  - 1.5.3 La habilitación del cuarteo como proceso de agregado de valor, con la idea de direccionar los cortes a los distintos nichos de mercado.
  - 1.5.4 La habilitación de corrales de engorde asociativos, integrando verticalmente la cadena de valor bovina y reduciendo los costos de logística.
  - 1.5.5 El desarrollo de la producción porcina con destino a mercados internacionales.



1.5.6 Capacitación y adaptación de tecnologías aplicadas al sector para potenciar la producción en general.

1.6 **Plan estratégico para el desarrollo de la economía del conocimiento**, basados en el uso de tecnologías convergentes con programas tendientes al:

1.6.1 Fomento del desarrollo de software, servicios informáticos, producciones audiovisuales y otros servicios asociados.

1.6.2 Promoción de la creación de nuevas empresas de Servicios Basados en el Conocimiento (SBC) y potenciación de las existentes.

1.6.3 Promoción, facilitación y estímulo al crecimiento y la capacidad comercial de las Empresas de la Economía del Conocimiento.

1.6.4 Promoción de la articulación con organizaciones civiles sin fines de lucro.

1.6.5 Promoción de la articulación con instituciones académicas: potenciar el rol de investigación que tiene la universidad generando un programa de respuesta a demandas concretas con financiación de las partes demandantes.

1.6.6 Inclusión en la currícula educativa de conceptos básicos de programación y tecnologías.

1.6.7 Programa de fomento de ingreso de jóvenes a carreras profesionales afines.

1.6.8 Impulso al desarrollo de Distritos Tecnológicos con el fin de generar ecosistemas, junto con las universidades públicas y privadas, incubadoras de empresas de base tecnológica y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

1.7 **Plan para pequeños productores primarios**, con el fin mejorar la comercialización, diversificación productiva y aumentar la productividad de los pequeños productores primarios, se proponen acciones de:

1.7.1 Mejora progresiva de la calidad de los agroecosistemas, propiciando el desarrollo local de su cadena de comercialización a fin de asegurar la colocación permanente en el mercado y el abastecimiento alimentario de los núcleos urbanos. Organización y logística de remates de pequeños y medianos

productores con el objetivo de ordenar y transparentar la comercialización de la hacienda, mejorando los precios netos al productor.

- 1.7.2 Apoyo a Huertas Familiares mediante entrega de semillas de estación, herramientas y la aplicación de buenas prácticas agropecuarias que mejoren la productividad sustentable y sostenible.
  - 1.7.3 Reducción del riesgo agropecuario. Fortalecimiento de la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática.
  - 1.7.4 Planes de manejo, sanidad y mejora genética de los rodeos vacunos.
  - 1.7.5 Promoción de sistemas productivos diversificados, como el silvopastoril.
  - 1.7.6 Creación del empadronamiento público de productores primarios.
  - 1.7.7 Potenciación y mejoramiento de ferias y mercados barriales, dotándolos de infraestructura comercial (almacenamiento, envases, cadena de frío).
  - 1.7.8 Fijación de frecuencia y periodicidad de los remates ganaderos para pequeños productores, en concordancia con el ciclo productivo.
  - 1.7.9 Creación de centros de acopio y comercialización.
- 1.8 **Programa de desarrollo de Centros de Investigación** (universidad-empresa-organizaciones civiles sin fines de lucro-Estado) orientados a impulsar innovaciones en las cadenas productivas que incrementen la producción y comercialización de los recursos regionales, con controles en materia microbiológico, bromatológico y cromatológico. Propiciar la incubación de empresas en articulación con las agencias de desarrollo local.
- 1.9 **Programa de Investigación Médica y Científica del uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados en el marco de la Ley N° 6457** orientado a la producción de cannabis medicinal, distribución y comercialización, la investigación científica aplicada a la producción y uso medicinal de esta especie vegetal y toda actividad complementaria y específica relacionada con estas actividades por intermedio de la empresa estatal SE.PRO.FI. o por terceros o asociada

a terceros, para cultivar, producir, industrializar y comercializar cannabis con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos.

**1.10 Programa de desarrollo de Parques Hortícolas**, por medio del cual se busque promover la economía social, aumentando la producción local para los productores que no poseen tierras disponibles o que, poseyéndolas, se incorporen al programa generando centros de producción, mercados y optimizando los recursos humanos, naturales y materiales.

**1.11 Programa Fruti-Hortícola:**

**1.11.1** Ordenamiento de empaques fruti hortícolas (Ley provincial de fomento y control sanitario y de circulación de empaques).

**1.11.2** Asistencia técnica y fortalecimiento institucional a las cooperativas productivas existentes con activos físicos en cada departamento.

**1.12 Programa de impulso a emprendedores y profesionales independientes**, para apoyar la creación de nuevas empresas que puedan generar empleo genuino a través de las siguientes acciones:

**1.12.1** Apoyo, asesoramiento y coaching a emprendedores durante todo el ciclo del proyecto desde la generación de la idea del negocio, la elaboración del plan de negocios, comercialización, ventas, etc., sensibilizando acerca de procesos de mejoras continuas en la relación de trabajo y de la producción o industrialización, a través de un programa de mentorías con actores/equipos de profesionales capacitados y con experiencia empresarial ya establecidos en la cadena de valor.

**1.12.2** Articulación de los actores del ecosistema productivo (INTA, INTI, Clubes de Emprendedores, Universidades, organizaciones civiles sin fines de lucro y otras instituciones educativas) para aunar esfuerzos de capacitación y acompañamiento al sector.

**1.12.3** Incubación de emprendedores y/o generación de espacios de trabajo (coworking) con habilitación comercial, municipal y sanitaria de SENASA que permitan a los emprendedores contar con establecimientos habilitados para poder incorporarse a las distintas cadenas de producción.

- 1.12.4 Asesoramiento financiero y de comercialización.
  - 1.12.5 Financiamiento de inversiones y capital de trabajo, como etapa intermedia o final de un proceso de capacitación a proyectos que cumplan ciertos requisitos, creación de líneas de financiamiento de fomento, ajustadas al proyecto.
  - 1.12.6 Promoción de modelos asociativos para ganar en escala tanto para la compra de insumos como para la venta de productos.
  - 1.12.7 Acceso a financiamiento para la primera exportación.
- 1.13 **Programa de apoyo y fortalecimiento a las organizaciones civiles sin fines de lucro**, brindando herramientas y financiamiento para su creación y desarrollo.

## 2. LINEAMIENTO 2: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Desarrollo de infraestructura productiva y de interconexión en la totalidad del territorio en relación a la energía, caminos, puentes, parques industriales, transporte fluvial, turismo, etc.

- 2.1 **Plan de desarrollo de la red vial**, que permita el aprovechamiento de la ubicación estratégica geopolítica de la Provincia y el potencial desarrollo de los corredores bioceánicos que atraviesan el territorio.
  - 2.1.1 Plan integral de pavimentación, enripiado y mantenimiento de las principales rutas provinciales.
  - 2.1.2 Programa público de mejora y mantenimiento planificado de caminos provinciales y terciarios -rurales, parajes y colonias-.
  - 2.1.3 Fortalecimiento de los Consorcios Camineros.
  - 2.1.4 Construcción de autovías en las rutas troncales (RN N°12 – sobre todo desde Saladas hasta Itatí - RN N°14 - RN N°123 -RN N°120).
  - 2.1.5 Repavimentación de la RP N° 27 y su ampliación (tramo 4 bocas-Goya), con colectora pavimentada en el tramo Santa Lucía-Lavalle.
  - 2.1.6 Rehabilitación RP N° 126 (tramo Sauce - Curuzú Cuatiá); Curuzú Cuatiá - Bonpland. Pavimentación RP N° 126 (tramo RN N° 12 – Sauce, RP N° 30 (tramo RN N° 12); RP N° 25 (tramo RP N° 30 - RN N° 119 / tramo RP N° 129 –RP N° 126, Monte Caseros a Curuzú Cuatiá).

- 2.1.7 Autovía RP N° 117 hasta el centro de control fronterizo.
  - 2.1.8 Desarrollo de la autopista Esquina–Goya. Repavimentación de la RN N° 12 (tramo Goya-Corrientes) con el desarrollo de una bisisenda en la región para el desplazamiento de motos y evitar accidentes.
  - 2.1.9 Extensión de la Autovía Ruta N° 14 Paso de los Libres/Posadas.
  - 2.1.10 Análisis de variantes de menor impacto en la travesía urbana de la ciudad de Virasoro.
  - 2.1.11 Ruta N° 81 (tramo Santa Lucía-Cruz de los Milagros), Ruta N° 82 Segunda Etapa (tramo faltante hasta la RN N° 12).
  - 2.1.12 Articulación con organismos nacionales y provinciales para promover controles de cargas en la Provincia del sector forestal, canteras y afines, tanto en rutas nacionales como provinciales.
- 2.2 **Programa de administración de los Recursos Hídricos**, a través de la construcción de represas y canales, mejoramiento de aguadas, instalación de molinos de agua, etc., preservando el ambiente y fomentando el desarrollo ganadero y agrícola de las regiones.
- 2.3 **Plan de impulso al transporte fluvial nacional e internacional**, contemplando la integración que tiene la provincia de Corrientes con el resto del país y su vinculación con países limítrofes: con Paraguay a través del Río Paraná, al este con Brasil y Uruguay, potenciando las relaciones comerciales y turísticas.
- 2.4 **Programa de construcción y adecuación permanente de terminales de transferencia de carga y zonas de actividades de logística** con la finalidad de ampliar la capacidad operativa de puertos, terminales de transporte terrestre y reducción del desplazamiento de vehículos en espacios urbanos.
- 2.5 **Planes de reactivación de la red ferroviaria**, integrando a la Provincia mediante proyectos estratégicos como:
- 2.5.1 Ramal Monte Caseros–Capital como herramienta eficiente para la canalización de la producción provincial.
  - 2.5.2 Nuevo ramal ferroviario Virasoro–Ituzaingó, para canalizar la explotación foresto industrial, integrado con parque industrial, puerto e industrias de gran porte.

- 2.5.3 Promover la continuidad del servicio de carga en el tramo Posadas–Buenos Aires, por su significativa contribución a la baja de los costos de comercialización y distribución en los bienes no perecederos y de larga vida.
  - 2.5.4 Reactivación del servicio de pasajeros en el tramo Posadas–Paso de los Libres-Monte Caseros, por ser motor de la economía regional y del intercambio socio-cultural entre las ciudades del trayecto.
- 2.6 Plan de mejora de la infraestructura productiva en el ambito rural a través de**
- 2.6.1 Conservación de los caminos rurales mediante consorcios locales de vecinos.
  - 2.6.2 Mejora y enripiado planificado de caminos productivos para los núcleos de agricultura familiar, facilitando la salida de productos agropecuarios y forestales.
  - 2.6.3 Mejora y ampliación planificada de la electrificación rural, siguiendo el trazado de todas las rutas provinciales.
  - 2.6.4 Programa de conectividad rural con el fin de mejorar las redes de comunicación digitales.
  - 2.6.5 Rehabilitación de la dinámica hídrica natural alterada evitando la permanencia de excedentes hídricos en áreas inundables.
- 2.7 Plan de mejora de la infraestructura turística, a través de:**
- 2.7.1 Programa de señalización y tótem de información turística inclusivas (idioma braille, táctiles, sonoros, senderos podotáctiles, entre otros) en rutas y caminos rurales.
  - 2.7.2 Programa de señalética orientada a la prevención de accidentes y atropellamiento de fauna en caminos, rutas provinciales y nacionales.
  - 2.7.3 Programa creación de áreas de descanso y esparcimiento en rutas.
  - 2.7.4 Adecuación de espacios turísticos para personas con capacidades diferentes.

### 3. LINEAMIENTO 3: ENERGÍA PARA EL DESARROLLO

El fortalecimiento de la planificación energética constituye una herramienta clave para la formulación, evaluación y seguimiento de acciones que contribuyan a la seguridad energética, la expansión del acceso al servicio público, el desarrollo sostenible y la integración bajo la consigna **"ENERGÍA ES DESARROLLO, BIENESTAR E INCLUSIÓN"**. Una política de mejoras en la eficiencia del consumo de energía eléctrica, debe visualizarse en conjunto con la cantidad y calidad disponible de otros energéticos.

#### 3.1 Plan de desarrollo energético hidroeléctrico.

- 3.1.1 Intensificar gestiones para que la Provincia tenga mayor presencia en los Comités Ejecutivos de las centrales hidroeléctricas de Yacyretá y Salto Grande.
- 3.1.2 Impulsar, conjuntamente con Brasil, estudios y gestión de fondeo para la represa de Garabí; que representa un proyecto de desarrollo territorial e integración binacional de impacto en la zona NE de la Provincia, incorporando generación renovable a la matriz provincial y nacional. Lograr la participación activa de la Provincia en el desarrollo de este proyecto, haciendo que se incorporen como obras preparatorias las defensas y otras obras que minimicen los efectos de impacto ambiental sobre el territorio provincial, gestionando que se garantice a través de las regalías recursos que consoliden la Matriz Energética Correntina.
- 3.1.3 Paraná Medio. Acompañar y participar en la evaluación de la viabilidad del proyecto, retomando y profundizando los estudios técnicos, ambientales, socioeconómicos y otros que pudieran existir.
- 3.1.4 Plan de aprovechamiento hidroeléctrico a través de micro turbinas superficiales de baja potencia para pobladores costeros en el Río Paraná.
- 3.1.5 Impulsar gestiones de fondeo para concretar los aprovechamientos hidroeléctricos de GARABÍ (Corrientes) y PANAMBÍ (Misiones).

**3.2 Plan de generación de energía solar fotovoltaica.** La generación distribuida para autoconsumo es un elemento importante para satisfacer la demanda de electricidad residencial y un mejor desarrollo industrial, fortaleciendo los entramados productivos regionales. En este contexto, el potencial eléctrico propuesto de gestionar e instalar en centrales solares y generación distribuida consiste en:

- 3.2.1 Capital y alrededores: 50 MW; Parques industriales: 40 MW; Yacretá - Ituzaingó: flotante hasta 300 MW; Portales del Iberá: Pellegrini - Concepción - San Miguel: 3 MW, entre otros.
- 3.2.2 Generación distribuida para autoconsumo residencial y PyMEs: 10 MW (con inversión privada en instalaciones residencial y PyMEs) y con inversión pública en planes de vivienda social.
- 3.2.3 Suministro a pobladores rurales aislados: 0.5 MW.
- 3.2.4 Impulsar el programa de Pro-Sumidores (residenciales y PyMES) como forma de reducir la carga de la red de distribución de baja durante picos de alta demanda por climatización.

**3.3 Plan de generación de energía con biomasa (seca y húmeda).** Dentro de la planificación de la matriz energética provincial se pretende impulsar proyectos de plantas generación eléctrica y calor para procesos, aprovechando subproductos biomásicos secos (provenientes de la foresto-industria) y húmedos (para generación de biogás). Estas plantas se ubicarían atendiendo a la disponibilidad biomásica, complementando al desarrollo de la red eléctrica en sus puntos estratégicos.

- 3.3.1 Impulsar gestiones a nivel nacional que permitan, mediante políticas similares a las de RenovAR, la inversión privada para el aprovechamiento biomásico para fines energéticos, apuntando a lograr la incorporación de otros 105 MW distribuidos en diferentes puntos estratégicos en cuanto a recursos y red eléctrica para su interconexión (CapitalL: 5 MW, Esquina: 15 MW, Ituzaingó: 30 MW, Santo Tomé: 30 MW, Santa Rosa: 10 MW, Monte Caseros: 20 MW)
- 3.3.2 Implementar un programa Piloto de Biodigestores en ámbito rural. Permitiría generar gas combustible y fertilizante orgánico para utilización en pequeños emprendimientos productivos.



- 3.4 Programa de evaluación del potencial provincial en Hidrocarburos.**  
Prospección del potencial hidrocarburífero mediante análisis de perforaciones existentes en las localidades Guaviravi, estancia Tres Cerros y La Cruz, a los fines de identificar los recursos energéticos disponibles y la viabilidad del aprovechamiento ambientalmente sustentable de los mismos.
- 3.5 Plan de mejoras del sistema de transporte eléctrico,** en redes de extra alta tensión 500 kV y del sistema eléctrico provincial en 132 kV.
- 3.5.1 Fortalecimiento del sistema de transporte en redes de extra alta tensión 500 kV. A nivel nacional se está ejecutando el vínculo entre la ET Rincón Santa María (Ituzaingó) y la ET Bastiani (Chaco). Este vínculo dará mayor robustez al sistema regional.
  - 3.5.2 Impulsar vínculos interprovinciales en el sistema de transporte en 132 kV.: con Entre Ríos-Esquina-La Paz; Sauce-Conquistadores / Con Santa Fe – ET Romang-ET Stella Maris / Con Misiones – ET San Alonso-ET Apóstoles.
  - 3.5.3 Mallado total del sistema de transporte en 132 kV que beneficie a todos los departamentos de la Provincia.
  - 3.5.4 Fortalecimiento del sistema de transporte eléctrico provincial en 132 kV mediante la Instalación de veintidós estaciones transformadoras, 805 MVA con capacidad de transformación, y 1829 km de líneas en 132 kV.
  - 3.5.5 Constitución del fondo fiduciario destinado a mejoras en la infraestructura eléctrica de media y baja tensión, con fondos provenientes de regalías hidroeléctricas.
- 3.6 Plan de seguridad y eficiencia de las líneas distribuidoras de media y baja tensión.**
- 3.6.1 Reemplazo de redes de baja tensión (380/220 V) existentes por redes del tipo pre ensamblados, con características superiores a las antiguas redes convencionales en cuanto a pérdidas técnicas y no técnicas, además de un menor impacto ambiental, menores exigencias de mantenimiento y mayor facilidad de instalación.
  - 3.6.2 Reconversión del alumbrado público a luminarias LED en todo el territorio provincial.

- 3.6.3 Impulsar la movilidad eléctrica.
  - 3.6.4 Impulsar la eficiencia energética en la vivienda social y edificios públicos.
- 3.7 Provisión de gas natural en el territorio provincial.**
- 3.7.1 Impulsar el desarrollo de la continuación de la ETAPA III del Proyecto Gasoducto del Nordeste Argentino (GNEA), cruce del gasoducto de Chaco a Corrientes, extensión de la red en la Provincia y construcción de los gasoductos de aproximación a las localidades más cercanas, más las obras complementarias y las redes de distribución locales.
  - 3.7.2 Construcción de gasoductos de aproximación y redes de distribución desde el gasoducto del Mercosur.
  - 3.7.3 Redes de GNC en las principales ciudades de la Provincia, en los Parques Industriales que se hallan sobre la red troncal y generación eléctrica en los demás Parques Industriales mediante ciclos combinados alimentados a GNC.
  - 3.7.4 Movilidad a GNC mediante una red consolidada de estaciones de servicios en toda la Provincia y la utilización de GNL transportado en camiones. Contar con una planta de licuefacción en la ciudad de Mercedes, donde finaliza el gasoducto de 8", ubicada en el centro de la Provincia a fin de abastecer los gasoductos virtuales.
  - 3.7.5 Impulsar la reconversión vehicular a GNC.
  - 3.7.6 Estación de carga de GNL, en puertos planificados, para alimentar los motores de los barcos que circulan por la hidrovía.
- 3.8 Nueva normativa para el sector energético,** referido a la generación, transporte y distribución de energía eléctrica y energías alternativas. La Provincia apoyará los emprendimientos energéticos nacionales, regionales e internacionales que afecten a su territorio, siempre que cuente con la necesaria representatividad en los órganos de máxima decisión de los mismos, como también se garantice la correspondiente contraprestación por los impactos que genere. Resulta estratégica la jurisdiccionalidad provincial en el sistema de transporte de alta tensión (132 kV y 220 kV) y, consecuentemente, todas las líneas existentes y futuras deberán ser consideradas en este ámbito. Asimismo, se analizará la posibilidad de crear fuentes de



financiamiento específico para el desarrollo hidrocarburífero y de otras fuentes de energía alternativas.

- 3.9 **Programa de eficiencia energética:** optimización en la matriz energética y la utilización de energías renovables, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y la sustitución de fuentes con impacto nocivo al medio ambiente; incluye asesoramiento, asistencia técnica, capacitación y apertura de líneas de financiamiento a través del CFI y del Banco Provincial a tasas preferenciales.

#### 4. **LINEAMIENTO 4: INTEGRACIÓN AL MUNDO E INTEGRACIÓN ENTRE REGIONES. NORTE GRANDE**

Aspectos territoriales de alcance regional e internacional. Profundización y consolidación de la inserción e integración regional, nacional e internacional de la Provincia a través de la concreción de proyectos estratégicos en infraestructura, como de las relaciones institucionales y actividades integradas.

##### 4.1 **Puentes**

- 4.1.1 Segundo Puente Chaco – Corrientes, definido como ferrocarril, a fin de descongestionar el actual puente y generar una alternativa más segura para la comunicación y transporte facilitando la conectividad regional.
- 4.1.2 Puente Lavalle – Avellaneda, con el fin de romper la principal barrera natural e integrar la Provincia al corredor bioceánico con Chile, como así también potenciar nuevas zonas de desarrollo agrícola. Incluye la defensa ribereña de la localidad de Lavalle.
- 4.1.3 Puente Alvear (Argentina) – Itaquí (Brasil), como principal vínculo comercial de la Provincia con Brasil y alternativa de paso de transporte.
- 4.1.4 Puente Monte Caseros (Argentina) – Bella Unión (Uruguay), como ámbito para el fortalecimiento de la integración regional y vinculación comercial tripartita incluyendo también al sur de Brasil.
- 4.1.5 Segundo Puente Paso de los Libres – Uruguayana, para mejorar la capacidad de tránsito en el área de frontera fortaleciendo el vínculo regional e internacional.

## 4.2 Puertos

- 4.2.1 Puerto maderero y granelero de Ituzaingó como canalizador de la salida de la producción, principalmente forestal, del mayor núcleo productivo, integrado con el parque industrial.
- 4.2.2 Puerto granelero y de cargas generales de Itá Ibaté destinado a canalizar la producción arrocerá de la cuenca norte de la Provincia.
- 4.2.3 Puerto Lavalle como principal canal de salida de toda la producción del centro oeste de la Provincia (arrocerá, forestal y otros).
- 4.2.4 Nuevo puerto de Corrientes en la localidad de El Sombrero.

## 4.3 Aeropuertos

- 4.3.1 Puesta en funcionamiento del transporte aeroprovincial e interprovincial, habilitando aeropuertos que permitan la integración regional de toda la Provincia.

## 4.4 Proyectos y programas del Norte Grande. Participación activa de la Provincia de Corrientes en la definición, impulso y acompañamiento de proyectos regionales dentro del programa Norte Grande.

## 4.5 Programa de fortalecimiento de las relaciones con organismos internacionales para financiamiento del Ctes 2030.

- 4.5.1 Profundización del vínculo con los diferentes organismos de financiamiento internacional: PNUD, BID, BIRF, CAF, FIDA, FONPLATA, para un mayor acceso a fuentes de cooperación técnica y financiamiento para los programas y proyectos propuestos por el Ctes. 2030.
- 4.5.2 Desarrollo e implementación de estrategias para acceder a recursos de la Cooperación Internacional.
- 4.5.3 Programa de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades de los equipos técnicos de gobierno en materia de preparación y formulación de proyectos ejecutivos para acceder a las distintas fuentes de financiamiento. Contar con un banco de proyectos provincial factibles de ser ejecutados.



- 4.6 Plan de impulso al comercio exterior,** a través de un trabajo conjunto de ministerios y el fortalecimiento de Corrientes Exporta, para realizar:
- 4.6.1 Seguimiento de oportunidades y compromisos que surgen de las misiones comerciales.
  - 4.6.2 Acompañamiento permanente a empresas y asociaciones en sus exportaciones.
  - 4.6.3 Identificación de mercados potenciales, a partir de la confección de un mapa provincial de potencialidades de exportación y requisitos no arancelarios.
  - 4.6.4 Articulación interministerial y de Organismos del Estado para la consecución de exigencias sanitarias en los estándares de calidad, regularidad y otros requisitos para-arancelarios en mercados de destino.
  - 4.6.5 Fomentar la articulación público-privada con la participación de las Cámaras Comerciales y Exportadoras de la Provincia.
  - 4.6.6 Brindar asesoramiento para la creación y sostenimiento de marcas y patentes a nivel internacional.
- 4.7 Integración del territorio,** gestionando y propiciando los instrumentos legales necesarios, que reconozcan e integren al territorio provincial los límites demarcados internacionalmente en las Islas Apipé y que dificultan el acceso a las mismas.
- 5. LINEAMIENTO 5: TURISMO SUSTENTABLE Y REVALORIZACIÓN DE LA CULTURA: CORRIENTES DESTINO DE EXCELENCIA**

Posicionamiento de la Provincia como un destino turístico de calidad, a nivel nacional e internacional, potenciando sus recursos naturales, culturales y su identidad. Modelo de Gobernanza Territorial para el desarrollo local basado en el turismo sustentable.

- 5.1 Programa de incentivos al desarrollo del ecoturismo,** considerando herramientas normativas, incentivos fiscales, apoyo financiero, certificaciones, formación de los recursos humanos, conectividad digital, transporte.

- 5.2 **Plan estratégico para el desarrollo del Iberá**, en sus componentes de inversión en infraestructura, equipamiento y servicios vinculados; capacitación, formación y asistencia técnica, así como también en su modelo de gobernanza en el territorio, mediante un modelo de gestión público-privado. Desarrollo de planes de turismo interconectados a otras reservas estratégicas por región.
- 5.3 **Programa de fortalecimiento de las cadenas de valor turísticas en el territorio**. Desarrollo de emprendedores turísticos en pesca deportiva con devolución, corredor jesuítico guaraní, turismo religioso, deportivo, rural, científico, de avistaje de fauna, productos culturales como el chamamé, la gastronomía y todas aquellas propuestas culturales y urbanas de distintas localidades, que ofrecen una amplitud de servicios y productos genuinos.
- 5.4 **Integración de los circuitos turísticos**. Impulsar corredores integrados a nivel regional y dentro de la Provincia para ampliar la cadena de valor, apoyar la complementariedad entre distintas localidades, generar productos que integren proveedores de servicios y experiencias turísticas.
- 5.5 **Calendario turístico cultural unificado**. Un programa que integre fiestas y eventos provinciales y nacionales por corredor o microrregión, coordinado en todo el territorio.
- 5.6 **Desarrollo de modelos de gobernanza**, con los actores turísticos locales e internacionales, basados en el desarrollo local.
- 5.7 **Programa de concientización y capacitación** sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales y culturales como recurso turístico: aplicable tanto a la biodiversidad como al manejo de ríos y lagunas.
- 5.8 **Desarrollo de infraestructura turística**. Conectividad digital, de caminos y rutas, puesta en valor de corsódromos y anfiteatros, conectividad aérea, integración del territorio, terminal de ómnibus, infraestructura relacionada al río: muelles, puertos, mejoras urbanas relacionadas a puertos. Mejora del transporte público interno,



señalizaciones y la conexión al aeropuerto. Impulsar diversos accesos a las ciudades de la provincia de Corrientes.

- 5.9 **Mapa de oportunidades de inversiones turísticas** en Corrientes y banco de proyectos públicos y privados para gestionar financiamiento.
  - 5.10 **Programa de estímulo y beneficios**, orientado a captar inversiones en hotelería de distintos niveles.
  - 5.11 **Programa de turismo accesible**, para facilitar el acceso de las personas con discapacidad y movilidad reducida a los servicios turísticos.
  - 5.12 **Reglamentación de la ley de turismo provincial**, fomentando la articulación del proceso participativo en el sector, con el fortalecimiento de la Mesa Provincial Turística.
6. **LINEAMIENTO 6: SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA PRODUCCIÓN**
- 6.1 **Fortalecimiento del Banco de Corrientes S. A. como financiador y dinamizador del desarrollo:**
    - 6.1.1 Políticas de Apoyo a las PyMES, Emprendedores y Cooperativas.
    - 6.1.2 Desarrollo de herramientas para captar el ahorro regional.
    - 6.1.3 Plan de promoción del consumo sustentable.
    - 6.1.4 Programa de inclusión financiera, fomentando la capacitación en la utilización de los recursos y medios informáticos (online, app, homebanking y ATM).
  - 6.2 **Reactivación de los fondos especiales** para el financiamiento del desarrollo regional, con sistema de ventanilla permanente a proyectos y a sectores estratégicos.
  - 6.3 **Diseño de nuevos instrumentos financieros** y de créditos accesibles para fomentar el desarrollo y/o creación de una banca de desarrollo regional.

6.4 **Reglamentación de la Ley de Asociación Público-Privada.**

6.5 **Fortalecimiento a las bolsas de comercio y valores.**

6.6 **Programa de incentivos de radicación de empresas en parques industriales,** rediseño de instrumentos financieros y beneficios asociados a la inversión privada.

## 7. **LINEAMIENTO 7: GESTIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**

Políticas, programas y acciones para la puesta en valor, preservación y recuperación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la innovación en las soluciones para potenciar los recursos naturales y promover la calidad ambiental; priorización de la utilización de energías renovables.

7.1 **Fortalecimiento de la Institucionalidad / Gobernanza para la Gestión Ambiental Estratégica:** Definición de roles y funciones de las entidades competentes en la gestión ambiental para dotarlas de recursos y capacidades estratégicas, a fin de hacer frente a los nuevos desafíos ambientales y a la necesidad de enfrentar los impactos del cambio climático y el cuidado de su biodiversidad para el turismo sustentable.

7.2 **Programa para la recuperación y conservación de la biodiversidad:** Fortalecimiento del Centro Aguará. Rescate, rehabilitación y liberación de fauna autóctona. Recuperación de paisajes y reintroducción de especies. Transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Sensibilización de la población respecto de la conservación de la diversidad. Participación activa de la Provincia en las mesas de trabajo interprovinciales e internacionales relacionadas al uso de los recursos hídricos e ictícolas compartidos, para establecer criterios uniformes de protección y conservación de los recursos. Fortalecimiento de los entes de control y monitoreo de los recursos naturales. Actualización normativa local regulatoria y sancionatoria, profundizando las prohibiciones de caza, mascotismo y maltrato de animales silvestres. Desarrollo de corredores ecológicos y áreas naturales protegidas, como hábitat para anidar animales silvestres en



la ciudad y protección de aquellos que sirvan como corredor o pasafauna. Abordaje integral para el reemplazo progresivo de la tracción a sangre.

### **7.3 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Periurbanos.**

- 7.3.1 Implementación del plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de acuerdo a la Ley Provincial de Residuos N° 6422, aprobada en diciembre de 2017.
- 7.3.2 Consolidación del plan provincial de erradicación de basurales a cielo abierto.
- 7.3.3 Implementación de centros y plantas de tratamiento, recolección y reciclado de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) mediante la instalación de rellenos sanitarios controlados, para cada una de las regiones de la provincia de Corrientes.
- 7.3.4 Conformación de consorcios regionales y de una red de trabajo articulado entre los municipios y la UEP GRSU.
- 7.3.5 Plan de fortalecimiento de las cooperativas de reciclaje y recuperación.
- 7.3.6 Promover programas de recolección y tratamiento de residuos orgánicos, patológicos, inorgánicos y residuos provenientes de la producción y/o industriales periurbanos.
- 7.3.7 Plan provincial de apoyo a Municipios para el manejo de RSU domiciliarios, facilitando a éstos las herramientas tecnológicas que permitan el relevamiento y localización de basurales existente en los centros urbanos, capacitación, formación y educación ambiental. Acompañamiento en la implementación de un sistema de separación de residuos en origen.
- 7.3.8 Distribución de puntos verdes provinciales en las diferentes localidades.
- 7.3.9 Plan de capacitación sobre responsabilidad social empresarial, enfocado a las buenas prácticas ambientales y capacitaciones en educación ambiental para todos los niveles del sistema educativo, docentes y funcionarios municipales. Concientización para cambiar y revisar prácticas cotidianas en relación a la basura, los residuos y su destino.
- 7.3.10 Plan para la prevención de la contaminación de aguas subterráneas.

- 7.4 Plan para incorporar en las currículas educativas materias referidas al cuidado y protección del ambiente,** fomentando medidas de economía circular y cambio climático.
- 7.5 Programa de Economía Circular:** recuperación y aprovechamiento de los residuos productivos e industriales.
- 7.5.1 Estrategia provincial para el fomento de la economía circular con el fin de promover las tres R: reducir, reutilizar y reciclar productos y materiales.
  - 7.5.2 Creación de incentivos y beneficios para las empresas que se adhieran al programa de economía circular.
  - 7.5.3 Creación y mantenimiento de una base de datos de las industrias que procesan residuos reciclables, de recuperadores y recicladores urbanos.
- 7.6 Planes de mitigación para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI).** Identificación, medición y diagnóstico de las emisiones y plan de acción para mitigación en los sectores de transporte, industria, ganadería, residuos domiciliarios e industriales y el energético.
- 7.7 Planes de optimización energética,** con diseño y desarrollo de planes de optimización y eficiencia energética para el alumbrado público, edificios y otras instalaciones, reduciendo los consumos de electricidad.
- 7.7.1 Plan de movilidad sustentable y de transportes alternativos. Impulso al cambio en el transporte hacia “vehículos de cero emisiones”.
  - 7.7.2 Plan de Eficiencia Energética: mejoramiento de la gestión de los suministros energéticos, tanto térmicos como eléctricos en la administración pública. Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones energéticas. Sustitución de instalaciones o equipos energéticos para cumplir con requisitos mínimos de eficiencia energética.
- 7.8 Programa de promoción energías renovables,** con diseño e implementación de planes de desarrollo energético con fuentes

renovables en el territorio provincial, con especial atención en la biomasa. Incluye proyectos de desarrollo de biocombustibles, fomentando en particular la cuenca productora de caña de azúcar y la instalación de plantas productoras de bioetanol.

**7.8.1** Desarrollo de acciones para el uso de la energía eléctrica con paneles solares y aprovechamiento de biomasa, desarrollando centrales de generación de vapor y de energía eléctrica.

**7.8.2** Programa de energías renovables en zonas rurales. Provisión del servicio eléctrico mediante el uso de energías alternativas, priorizando la fotovoltaica (paneles solares) de ciclo combinado para familias y escuelas rurales que por su ubicación no podrían recibir este servicio por fuentes y mecanismos usuales.

**7.9 Plan regional de defensa costera.** Diseño de un plan que contemple la formulación de proyectos, financiamiento y gestión de obras de defensas para los municipios que presentan vulnerabilidad hídrica, endo- socavamiento de ciudades situadas en las riberas, utilizando recursos y metodologías apropiadas para evitar la erosión de las costas.

**7.10 Programa de adaptación y manejo de riesgos frente al cambio climático.** Diseño e implementación de planes a nivel provincial y municipal para mitigar la vulnerabilidad de las ciudades. Elaboración de un mapa de riesgos identificando los sectores, sistemas productivos, y/o las regiones que presentan un mayor grado de vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático. Identificar las medidas de adaptación prioritarias e implementarlas de forma coordinada con los actores locales. Desarrollar protocolos para la gestión de emergencias: procedimientos, comités de crisis, fondos especiales, etc., para enfrentar inundaciones, sequías, incendios, etc.

**7.11 Plan de seguridad ante incendios provinciales y por áreas.** Adecuar la legislación a la realidad vigente teniendo en cuenta las singularidades del medio ambiente de la región. Capacitar al personal de Manejo del Fuego, lograr mayores inversiones en equipamiento de los brigadistas, herramientas modernas y acordes a las características de la gran superficie forestada en la región. Articular las acciones del

Gobierno Provincial con el Plan Nacional de Manejo del Fuego y contingencias. Aviones hidrantes como estrategias para combatir el incendio de alturas. Normativas sobre control de calderas y procesos ignífugos.

**7.12 Programa de concientización y educación ambiental.** Diseño de contenidos adaptables a las regiones según sus recursos naturales, difusión de información, concientización y capacitación a profesionales y ciudadanos; publicación de manuales y guías de construcción sustentable, economía circular, etc. Desarrollo de una base de datos de materiales para la construcción sustentable. Desarrollo de campamentos educativos con enfoque ecologista. Plantas campamentales.

## **8. LINEAMIENTO 8: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Crear instancias participativas de planificación a nivel provincial y municipal en proyectos de recuperación, ordenamiento y mantenimiento territorial.

**8.1 Plan para ciudades costeras,** con la finalidad de promover una relación más franca entre la ciudad y el río, mejorando la costa ribereña, el acceso a ella y sus áreas de influencia. El plan busca consolidar las ciudades para prestar mejores servicios, generar más espacios verdes de calidad, mejorar la gestión de los recursos y el vínculo con la naturaleza, potenciar alianzas entre los sectores público y privado y desarrollar la industria, el comercio y el turismo, a través de proyectos de revalorización y recualificación del borde en sus áreas degradadas o subutilizadas, contribuir a la integración de cada ciudad, y a la promoción del turismo. Revisión y actualización de la normativa relativa al uso de suelo, de manera que se adecue a las necesidades de desarrollo de las ciudades, incorporando medidas de control y protección del medio ambiente.

**8.2 Planificación urbana de municipios y áreas metropolitanas,** con perspectiva de desarrollo integral inteligente de ciudades. Programa para apoyar técnicamente y financiar a los municipios en la conceptualización de sus ciudades y en el planteo de lineamientos



estratégicos y físicos de planificación urbana, ambiental y de ordenamiento territorial con el fin de: diagramar una urbanización inclusiva y sostenible, y generar capacidades locales para la planificación y gestión participativa, integrada y sostenible y en red de los asentamientos humanos en toda la Provincia.

- 8.2.1 Plan de recuperación de espacios públicos deteriorados mediante intervenciones participativas.
- 8.2.2 Programa de Corredores Ecológicos. Lograr el equilibrio en la relación entre los sistemas de valor ambiental, actividades productivas y áreas construidas; revalorizando las áreas de interés paisajístico e integrando con arbolado urbano, alentando la adopción de modos de traslado sustentable y reduciendo el efecto isla de calor.
- 8.2.3 Programa de promoción de la agroecología periurbana de los centros poblados (cinturón verde), a fin de dar un uso transitorio a las áreas urbanas de expansión ante la presión del mercado de suelo.

## 9. LINEAMIENTO 9: DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS

Planes y programas para impulsar la innovación en el sector y promover un mayor dinamismo.

- 9.1 **Programa de impulso a la innovación en el comercio y los servicios.** Planes conjuntos con las Cámaras y Asociaciones de Comercio para fomentar la innovación y la adaptación a nuevos hábitos de consumo: capacitación en habilidades comerciales, adaptación a nuevas tecnologías de e-commerce, revitalización comercial de áreas específicas, asociativismo, formalización, promoción del turismo de compras. Plan de simplificación de habilitaciones físicas y de venta online. Desarrollo de canales simplificadores a la hora de comercializar con otras provincias.
- 9.2 **Incentivos para la formalización de las actividades comerciales de micro y pequeños emprendedores y/o comerciantes:** Aporte del paquete inicial comercial mediante:

- 9.2.1 Acceso a una plataforma digital para difundir los productos y/o servicios.
  - 9.2.2 Capacitar y facilitar el uso de métodos de facturación, pago, cobranza (que incluya el pos, la línea de vinculación, el sistema de facturación y la cuenta bancaria, CBU o CVU).
- 9.3 **Plan para pequeños comerciantes.** Desarrollo de un programa de innovación comercial y de servicios (a nivel municipal/barrial) para un diagnóstico y plan de buenas prácticas manufactureras, orientando a los comerciantes en la incorporación de medidas y herramientas de carácter estratégico, innovador y digital para la mejora de la gestión de su establecimiento.
- 9.4 **Planes de capacitación** para incentivar y mejorar las habilidades de las PyMES comerciales en diferentes materias estratégicas, generando destrezas y habilidades digitales.
- 9.5 **Planes de promoción,** dirigidas a incentivar el consumo y las ventas en subsectores de actividad, en los centros comerciales cerrados y abiertos, en los mercados municipales con especial incidencia en visitantes y turistas, en eventos culturales y gastronómicos.
- 9.6 **Programa de capacitación y concientización en derechos de los consumidores y usuarios, para consumidores y empresas,** dirigido al conocimiento de los regímenes regulatorios, los derechos de los consumidores y las obligaciones empresariales.
- 9.7 **Desarrollo de una base de datos provincial de empresas comerciales y de servicios,** que centralice las bases autónomas de datos de organismos provinciales y de Municipios, para brindar información a fin de establecer programas y planes de desarrollo del sector.
- 9.8 **Planes de integración productor/comercio dirigida a crear espacios de networking y fomentar la producción local.**

## **EJE II: MODERNIZACIÓN**

---

### **10. LINEAMIENTO 10: INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DE LAS TIC Y LA CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA**

Transformación digital de la Provincia a través de infraestructura de telecomunicaciones propia que acompañe el proceso de modernización del Estado, garantizando el acceso a internet de calidad para todos los correntinos y promoviendo la reducción de la brecha digital.

**10.1 Plan estratégico para desplegar la infraestructura de telecomunicaciones.** Incluye la Red Provincial de Fibra Óptica, garantizando el acceso a internet a todos los municipios, permitiendo además la interconexión de las escuelas, hospitales, puestos de salud, destacamentos policiales, cuarteles de bomberos voluntarios, entidades sin fines de lucro y organismos de gobierno, para implementar los servicios digitales del estado provincial (TelCo).

**10.2 Plan integral de acceso al equipamiento necesario tanto para los organismos públicos provinciales y municipales.**

**10.3 Implementación de una Red de Ciudades Inteligentes** (municipios en red) orientada a la promoción de estrategias innovadoras, con la creación de plataformas horizontales integradoras de servicios públicos.

**10.4 Programa de desarrollo de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión, comunicación audiovisual y tecnologías de la información** a fin de potenciar los sectores productivos, industriales, de servicios, del conocimiento y educativos.

**10.4.1** Implementación de una Red de Puntos de Acceso Público, socialmente auto gestionados para la gestión y seguimiento de trámites.

**10.5 Promoción y utilización de las tecnologías convergentes con el fin de crear riqueza a través de la Industria y Producción 4.0,** generando las políticas necesarias para lograr desarrollo y modernización en materia de biotecnología, nanotecnología y Tics:

(IA, robótica, redes neuronales, automatización, big data, convergente, business intelligence, icloud, internet de las cosas, métodos ágiles, realidad virtual, fabricación aditiva, drones, realidad ampliada, ciberdelito) ya que juntas intervienen con programas para el desarrollo de las capacidades científicas, tecnológicas, de industrialización y de producción; por medio de centros de investigación, fundaciones, incubadoras de proyectos, universidades, cooperativas, etc.

**10.6 Plan de modernización del Estado.** Mejora de los procesos internos, la articulación y coordinación interministerial de la gestión documental electrónica; capacitación y profesionalización de sus agentes, búsqueda constante de la eficiencia en su gestión a través de los siguientes proyectos: gestión documental electrónica, contrataciones electrónicas, tableros de control de gestión y de obras, gobierno abierto, consulta de expedientes, sistema de identificación nacional, tributaria y social, sistema de información geográfica y base de datos única de ciudadanos, digitalización de normas legales que impactan sobre trámites críticos (ej. jubilaciones) y/o son de patrimonio histórico (Archivo General). Hacia los municipios: Munired, Planificación Urbana y sistema de gestión municipal electrónica.

**10.6.1** Promoción de una política explícita de ciudadanía digital con el desarrollo de servicios digitales. Provisión de los servicios públicos digitales de salud, educación, seguridad, servicios sociales y administrativos de calidad, mejorando la relación Ciudadanía - Estado - Empresa.

**10.6.2** Desarrollo de un portal web unificado para el acceso a servicios públicos y trámites administrativos, constituyendo la identidad digital única por ciudadano, a través de la cual se centraliza las interacciones del ciudadano con el Estado.

**10.7 Programa de simplificación e integración de datos.** Celebrar los convenios necesarios para interoperar/intercambiar datos de las distintas bases nacionales, provinciales y/o municipales, con el objetivo de simplificar los procesos de los trámites, tomar los datos con la validez y calidad de sus propias fuentes. Ejemplos: RENAPER, ANSES, SINTyS, AFIP y otras. Incluyendo una Red Integral de Información sobre Asistencia Social, que contenga sobre la misma



plataforma los datos sobre la asistencia social nacional, provincial y de entidades del sector privado.

**10.8 Programa de reordenamiento y actualización de la legislación provincial en materia de derechos de consumidores y usuarios, marcos regulatorios comerciales afines.**

## **11. LINEAMIENTO 11: SANIDAD EN LAS CUENTAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES. EQUILIBRIO FISCAL**

Política Fiscal sostenible. Manejo responsable de la deuda provincial. Aprobación del Presupuesto Provincial y de los presupuestos municipales en forma oportuna. Coparticipación municipal para su autonomía y crecimiento. Fondo de Desarrollo, Garantía, Sustentabilidad y Anticíclico.

**11.1 Diseño de activos digitales públicos y privados** de promoción del ahorro privado, que permita la orientación de recursos a sectores fintech, productivos, financieros, ambientales y de construcción.

**11.2 Incentivos para la creación de nuevas billeteras virtuales,** para el pago de tributos y descuentos por utilización de instrumentos online.

**11.3 Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento** acordes a las líneas de trabajo propuestas y a la demanda de distintos sectores; alianzas con centros académicos u otros.

**11.4 Incentivar proyectos de desarrollo y modernización** a través de exención tributaria, créditos con estímulos a la innovación, contratos directos por investigaciones aplicadas.

## **12. LINEAMIENTO 12: INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ORGANISMOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS**

**12.1 Plan de modernización de los Estados Provincial y Municipales:** reducción del número de interacciones personales en los edificios a través de turnos y trámites web, en requerimientos, reclamos y solicitudes.

- 12.2 Adopción progresiva de herramientas digitales,** firma digital, trámites a distancia, despapelización mediante digitalización de la información y orientación a la web del ciudadano de la totalidad de los trámites estatales.
- 12.3 Sistema único de legajo de personal y hoja de vida,** con perspectiva a la jubilación y pensión automática, invirtiendo la carga de prueba de la prestación de servicios del Agente de la Administración Pública Provincial y Municipal hacia el Estado (Instituto de Previsión Social).
- 12.4 Establecimiento de protocolos de intercambio de información y cruzamientos entre organismos del Estado,** generando bases de datos compartidas y actualizadas, integradas e interoperativas.
- 12.5 Plan de modernización en el sector de la salud pública y privada,** con un sistema integrado de salud, historia clínica (digital unificada), sistema de turnos y derivaciones, sistema de autorizaciones de obras sociales digitales, diagnóstico por videoconferencia, adaptación de salas equipadas en hospitales. Plan de modernización y ampliación de hospitales.
- 12.6 Promover la medicina preventiva,** fortaleciendo de manera dinámica e integrada acciones de promoción y protección de la salud, utilizando para ello los espacios escolares, comedores comunitarios, clubes, entre otros, para la información y concientización de la población.
- 12.7 Programa de inclusión digital en la Previsión Social:** integración del beneficiario del Instituto de Previsión Social y su grupo familiar, poniendo a su alcance la formación en la utilización de herramientas online que faciliten la comunicación como: videollamadas, recibos digitales, entre otras, y capacitación en la utilización online del homebanking y ATM.
- 12.8 Plan de modernización en la seguridad:** videovigilancia de espacios urbanos, sistema de detección y lectura de patentes, interconexión de sistemas al número de seguridad 911. Informatización del PRIAR mediante Pre-denuncias por abigeato, hurtos de ganado, incendios rurales a través de APP (ASRC). Mejoramiento de las estadísticas de movilidad en general y por género, controles de rutas con radares.

Creación de una APP para dispositivos móviles para acceder a servicios de urgencias, denuncias y ubicaciones satelitales enfocada al turismo. Atención del 911 en comisarías con personal bilingüe.

**12.9 Plan de modernización de servicios para empresas, asociaciones y cooperativas:** Pago de tasas (provinciales y municipales), constitución de Sociedad de Acciones Simplificadas, (refiere a la inscripción y presentación) digitalización del registro de personas jurídicas, del registro catastral, inscripción de proveedores y contratistas.

#### **12.10 Plan de modernización de la educación.**

**12.10.1** Infraestructura Digital en el 100% de las Escuelas. Escuelas digitalizadas con calidad en la conectividad y mejoras en aquellas que ya cuenten con acceso a internet.

**12.10.2** Implementación de la Plataforma Virtual: implementación de Campus del Ministerio de Educación ([campus.mec.gov.ar](http://campus.mec.gov.ar)) con más de 1200 aulas virtuales para todos los establecimientos de Nivel Inicial, Primario y Secundario.

**12.10.3** Contenidos Educativos Digitales. Puesta en ejecución de diferentes portales de contenidos educativos para todos los niveles, tal como [aprendemostodos.mec.gov.ar](http://aprendemostodos.mec.gov.ar), dirigido a alumnos, docentes y directivos; y el portal Corrientes Aprende en Casa, que se puede utilizar desde cualquier dispositivo, computadora, celular o tableta.

**12.10.4** Contenidos Educativos. Revisión de la curricula primaria y secundaria en cuanto a contenidos., incorporando un ámbito de sugerencias y propuestas por parte de las organizaciones, asociaciones y profesionales, para contribuir en un contenido actualizado a la demanda de la sociedad.

**12.10.5** Inscripción Online de Docentes del nivel Inicial y Primario para el padrón de concurso de interinatos, suplencias y para traslado definitivo.

**12.10.6** Inscripción online de estudiantes en los niveles Inicial, Primario y Secundario.

**12.10.7** Programa Provincial Corrientes Educa Virtual. Consolidación de la red provincial de campus virtuales de Institutos Superiores de Formación Docente. Los campus virtuales disponibles online, cuentan con toda la tecnología necesaria

para avanzar de inmediato con la implementación y desarrollo de propuestas de formación docente totalmente virtuales o semipresenciales.

- 12.10.8 Formación docente continua de cursos, jornadas, talleres, congresos, conferencias en la modalidad virtual.
- 12.10.9 Certificados de capacitación docente online. Emisión automática y uniforme de certificados de formación docente continua, con validación online por código QR. Registro completo.
- 12.10.10 Registro virtual de desarrollo profesional docente. Historial formativo de cada docente de la Provincia.
- 12.10.11 Registro virtual de encuesta de satisfacción de egresados, con el objetivo de relevar el servicio de educación provincial para su mejora.
- 12.10.12 Revisión de la Ley de Educación Provincial respecto a la enseñanza por medios digitales, virtuales y/o remotos.

#### **12.11 Plan de Modernización del Poder Judicial.**

- 12.11.1 Programa de fortalecimiento institucional y modernización administrativa del Poder Judicial, a través de capacitación continua, promoción del personal y miembros de la organización. Estandarización de buenas prácticas laborales. Innovación tecnológica en la gestión administrativa. Mejoras en el funcionamiento de los Tribunales y Cuerpos Profesionales Forenses. Agilidad de los procesos jurisdiccionales y simplificación de procesos judiciales.
- 12.11.2 Sistema de "Expediente Digital", software propio para la agilización de los procesos judiciales.

#### **12.12 Plan de Modernización del Poder Legislativo y los Concejos Deliberantes,** a través de programas y proyectos que alineen el desarrollo de capacidades personales con la modernización de forma de ir generando recursos humanos comprometidos y capacitados. Digesto actualizado de leyes y normativas, convenios del Poder Legislativo con los Gobiernos Municipales para la capacitación de los Concejos Deliberantes en técnica legislativa, creación y transferencia tecnológica para la conformación de digestos municipales, que



permitan a la población conocer la normativa vigente accesible de manera digital.

### **12.13 Plan de Modernización de la Justicia con foco en la violencia de género.**

**12.13.1** Programa de Atención Jurídica Integral a Víctimas de Violencia de Género: orientación, asistencia y asesoría jurídica gratuita, especializada con enfoque de género, a víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones, como también a sus familiares; patrocinando a la víctima en la denuncia, solicitando medidas cautelares con el fin de salvaguardar su integridad psicológica y física.

**12.13.2** Programa de protección de víctimas de violencia de género a través del uso de tecnología de seguimiento satelital: Programa de Monitoreo de Dispositivos Duales, a través del empleo de dispositivos electrónicos de rastreo víctima-agresor diseñado para dar seguimiento al cumplimiento de las medidas cautelares y proteger a las víctimas, en aquellos casos en que exista una evaluación de riesgo determinada por la fiscalía o juzgado competente.

**12.14 Programa de formación digital y empleabilidad.** Promoción del desarrollo del pensamiento computacional desde edades tempranas, para incentivar la formación y expansión de vocaciones tecnológicas. Capacitación en herramientas y oficios digitales a personas mayores de 16 años que viven en zonas con escasos niveles de acceso laboral y aprendizaje formal, con el fin de favorecer la inserción laboral. Impulso y priorización de la participación de las mujeres en experiencias vinculadas con la programación e informática.

**12.15 Programa Industria 4.0.** La digitalización de todos los sectores de la economía, desarrollo de productos y servicios orientados al cliente, de acuerdo a la demanda local y externa. Promoción de la adopción de nuevas tecnologías en PyMES y sectores productivos a través de:

**12.15.1** La generación de mecanismos que promuevan la vinculación y articulación del sistema científico tecnológico con el sector empresario.

- 12.15.2 La recuperación y vinculación de jóvenes talentos correntinos emigrados, con empresas y universidades.
- 12.16 Fortalecer la Escuela de Gobierno**, para lograr la conformación de equipos de trabajo permanentes, capacidad instalada en materia administrativa, técnica y especializada, que posibilite a los sucesivos gobiernos contar con recursos humanos con conocimientos, experiencias e información adecuada para la continuidad de las políticas públicas a través de la planificación y de la democracia participativa, teniendo en cuenta el siguiente plan de acción:
- 12.16.1 Extender la línea de productos de posgrado a mayores sectores de política pública; avanzando en la provisión de la oferta en el interior provincial, con una política de relacionamiento con los institutos terciarios autorizados en las regiones.
- 12.16.2 Elaborar un plan de estudios de para la formación profesional de funcionarios y empleados públicos, para el ámbito de la administración de gobierno, reconocida por el Ministerio de Educación provincial.
- 12.17 Programa de acceso al ejercicio efectivo de los derechos de los consumidores y usuarios en el interior de la Provincia.** Establecimiento de delegaciones de la Dirección de Defensa del Consumidor en los municipios con mayor población del interior provincial, mediante la firma de convenios con las municipalidades dentro del marco regulatorio que brinda la Ley N° 4811, de forma que puedan ejercer sus derechos sin necesidad de trasladarse a la capital. Incluye también actividades de capacitación y difusión en la materia.

### 13. LINEAMIENTO 13: PROCESOS PARTICIPATIVOS Y GOBIERNO ABIERTO

- 13.1 Desarrollo de la plataforma y herramientas de Gobierno Abierto**, que fortalezcan la ciudadanía, creando canales de comunicación ágiles y sencillos que permitan acceso a la información, rendición de cuentas e involucramiento en el monitoreo de la gestión, utilizando tecnologías y procesos participativos innovadores. Ley de acceso a la información pública, políticas de apertura de datos y calendario actualizado de la agenda del gobernador.

- 13.2 Programas para el impulso y difusión de los mecanismos de participación ciudadana en el territorio,** fortaleciendo los Consejos Regionales del Consejo de Crecimiento Económico y Desarrollo Social, junto a otras instancias de articulación interjurisdiccionales que se creen para la planificación estratégica, el diseño y monitoreo de políticas públicas para las regiones. Desarrollar espacios virtuales de participación que fortalezcan a las regiones.
- 13.3 Diseño y puesta en marcha de una plataforma digital de Inteligencia Colaborativa** orientada al fortalecimiento de procesos de participación ciudadana
- 13.4 Líneas de apoyo técnico y financiero,** fomentando el asociativismo y el cooperativismo, promoviendo el fortalecimiento de las organizaciones sociales en general, facilitando su constitución, capacitando a sus líderes y orientando sus capacidades de gestión y evaluación.
- 13.5 Sistema integral de gestión (SIG) y tablero de control de metas del Ctes 2030.** Mejora en los esfuerzos de planificación y evaluación de la administración pública, generación de conocimiento sobre los programas en desarrollo (y aprendizajes sobre las políticas públicas), mejoras en las tomas de decisiones, procesos transparentes de producción y difusión de información, transparencia de la función pública y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas. Utilización de sistemas informáticos para el monitoreo del avance y cumplimiento de las metas y políticas públicas diseñadas en el marco del Ctes 2030, en coordinación con el Consejo Regional de Crecimiento Económico y Desarrollo Social.
- 13.6 Plazos ciertos y exigibles en la duración de los trámites ante el Estado provincial o municipal.**
- 13.7 Plan de modernización del sistema electoral provincial.**
- 13.8 Observatorio de políticas públicas.** Desarrollo de un espacio público - privado para el diseño y monitoreo de políticas públicas, cuyo objetivo será la recolección y sistematización de datos a nivel barrial, municipal

y provincial, de temáticas específicas relevantes para el monitoreo y la posterior gestión de políticas gubernamentales: género, inclusión social, pobreza, entre otros.

#### **14. LINEAMIENTO 14: SISTEMA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR ORGANISMOS DEL ESTADO, UNIVERSIDADES E INVESTIGADORES**

**14.1 Actualización de mapas de identificación** de suelos, recursos hídricos, corredores de biodiversidad existentes y potenciales, y otros recursos esenciales para evaluar y medir el riesgo ambiental relacionado al cambio climático; prevenir y diseñar programas de mitigación de acceso público.

**14.2 Información catastral georreferenciada** actualizada e interconectada con los municipios, que permita el seguimiento de los planes de desarrollo urbano municipal, simulaciones de eventos hídricos y actualización permanente de las modificaciones fortaleciendo la base tributaria municipal.

**14.3 Georreferenciación de la Información estadística** de datos censales, operativos estadísticos especiales, censos industriales por localidad, generación de residuos, disponibilidad de servicios públicos, parques industriales, etc. que permitan planificar el desarrollo.

### **EJE III: INCLUSIÓN**

---

#### **15. LINEAMIENTO 15. PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SU DIVERSIDAD**

Programas para una mayor coordinación e integración de las acciones de gobierno para brindar una protección social integral hacia la infancia, la tercera edad, la discapacidad y vulnerabilidad social; asegurando el reconocimiento y la protección de los derechos y el acceso de los más vulnerables a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, así como también a todos los servicios sociales que brindan la Provincia y los Municipios.



- 15.1 Plan alimentario de la provincia de Corrientes.** Plan Integral de alimentación en la niñez, adolescencia, para madres embarazadas, lactantes y otros grupos sociales vulnerables, que se ejecute a través de distintos ministerios y formatos, para llevar a todo el territorio provincial, coordinando suministros de alimentos saludables con productores locales.
- 15.2 Programa de protección de los derechos en la primera infancia en situación de pobreza y vulnerabilidad social.** Concientización, participación (de padres, tutores, cuidadores), fortalecimiento de espacios de apoyo y acompañamiento de la crianza, prevención del abuso y el maltrato, estimulación de prácticas de alimentación saludable.
- 15.3 Programa de atención a la niñez, adolescencia y familia en un marco de protección excepcional.** Abordaje integral territorial, acompañamiento asistido y marco protectorio estatal para niñas, niños y jóvenes, que transitan desde el sistema de cuidados alternativos hacia un proyecto de vida autónoma.
- 15.4 Programa de protección social de la tercera y cuarta edad en situación de vulnerabilidad.** Promoción de los derechos de las personas mayores y de la educación continua, la cultura, nuevas tecnologías, recreación y actividad física por grupo etario; promoción de espacios comunitarios accesibles y seguros; generación de soluciones hacia una vivienda digna; protección social que garantice las necesidades nutricionales y de salud; gestión de pensiones no contributivas; estimulación a la participación para el fortalecimiento de la solidaridad y apoyo mutuo, fomentando la formación de recursos humanos para una mejor integración del adulto mayor.
- 15.5 Programa de protección de los derechos de las personas con discapacidad y mejora de su inserción laboral,** a través del fortalecimiento de las instituciones que trabajan con ellas, de las redes de apoyo, actividades de inclusión y de rehabilitación, de transporte, productivas; banco de insumos y asistencia técnica e infraestructura institucional, capacitación al personal de la administración pública en inclusión para el ejercicio efectivo de los derechos a la salud, la educación y el trabajo. Gestión del certificado único de discapacidad y

lenguaje de señas. Ley de cupo laboral para personas con discapacidad. Hogares para PcD.

**15.6 Programa de atención a los veteranos de Guerra de Malvinas.** Promoción del reconocimiento social y puesta en valor de sus vivencias como patrimonio cultural vivo; ampliación del cupo de acceso a la vivienda social; fomento de la accesibilidad a programas y atención prioritaria en establecimientos públicos, gestión de pensiones no contributivas y generación de espacios de reflexión y asistencia psicológica por su estatus de héroe de guerra.

**15.7 Programa de abordaje integral, multidisciplinario y territorial de las personas en riesgo social por consumos problemáticos.** Fomento de la prevención y fortalecimiento de redes de atención psicológica, acompañamiento y contención a los consumos problemáticos en hogares y en contexto de encierro; formación de preventores comunitarios.

**15.8 Programa de fortalecimiento de la economía social.** Afianzamiento de la autosuficiencia económica familiar, fortalecimiento de la cultura emprendedora y de las redes de organizaciones sociales para la consolidación de mercados locales, promoción de la capacitación en planes de negocios sustentables y sostenibles, promoción del microcrédito, asesoramiento técnico y gestión de insumos, orientado al desarrollo del potencial económico, ambiental y sociocultural en el territorio provincial. Programa de buenas practicas manufactureras.

**15.9 Programa para la resocialización de personas privadas de libertad.** Fomento de mecanismos y acciones para el logro de la inserción laboral en ámbitos público-privados, promoción de la escolarización para su integración en la vida social, promoción de la capacitación en oficios, articulación con las universidades públicas y privadas de la región para la producción de medios de comunicación en contextos de encierro.

## 16. LINEAMIENTO 16: SISTEMA DE SALUD PÚBLICA INTEGRADO

Planes y programas para fortalecer y potenciar el sistema de **salud** pública, promoviendo una mayor coordinación que garantice la accesibilidad



oportuna a servicios de calidad, extendiendo su cobertura y alcance a todo el territorio provincial y, en particular, a los grupos más vulnerables.

**16.1 Programa de infraestructura en salud.** Inversiones en mejoras edilicias y de equipamiento con el objetivo de generar una mayor accesibilidad ciudadana a los servicios de salud en el territorio.

**16.2 Promover y estimular la capacitación y actualización permanente** de los profesionales de la salud, revalorizando su formación y dedicación para garantizar la calidad de la atención al paciente en todos los servicios y áreas pertinentes.

**16.3 Programa de mejoramiento de redes integradas de servicios de salud,** para la coordinación de todos los niveles de atención, implementando historias clínicas electrónicas, de promoción y de prevención de la salud a través de la realización de campañas sobre enfermedades no transmisibles, vectoriales, adicciones, de transmisión sexual, accidentes de tránsito, entre otras.

**16.4 Práctica sistemática de la actividad física** en pos de una vida saludable

**16.5 Fortalecimiento de las articulaciones intergubernamentales e intersectoriales.** Institucionalización de las relaciones que se establecen entre los Municipios, las Provincias y la Nación, a través de “Convenios Marco”, “Acuerdos Territoriales” y “Protocolos Específicos” entre las partes.

**16.6 Fortalecimiento de la salud pública Municipal,** incluyendo la perspectiva de género, entendiendo al municipio como actor central que opera sobre los condicionantes y determinantes sociales de la salud, responsable de la promoción de modos de vida saludables, promotor de la salud ambiental, de los servicios de atención y servicios de salud inclusivos.

**16.7 Desarrollo de salas de situación de salud local (SSSL),** definidos como espacios físicos y/o virtuales, donde las Mesas de Trabajos Intersectoriales analizan la información sistematizada para

caracterizar la situación de salud de una población y apoyar la gestión en salud en el marco de la acción intersectorial municipal.

**16.8 Programas rurales de promoción de la salud**, en territorios rurales que consideren en su formulación las especificidades idiosincráticas y territoriales.

## **17. LINEAMIENTO 17: SISTEMA EDUCATIVO INCLUSIVO, EQUITATIVO Y DE CALIDAD**

Planes y programas orientados a una educación inclusiva y de calidad, que tenga en cuenta la perspectiva de género, los perfiles productivos y la identidad correntina, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, para todos.

**17.1 Programa de infraestructura educativa.** Inversiones en nuevas unidades escolares, mejoras edilicias y de equipamiento, con el objetivo de generar una mayor inclusión educativa en el territorio.

**17.2 Plan estratégico educativo digital**, promoviendo el desarrollo de las nuevas competencias digitales, teniendo en cuenta las nuevas capacidades y perfiles requeridos, articulando acciones para fortalecer la formación docente continua.

**17.3 Desarrollo de programas y proyectos tendientes a la alfabetización inicial, digital, lingüística, académica, motriz, científica, emocional, ciudadana**, de estudiantes de distintos niveles educativos y modalidades: inicial, primario, secundario, superior y la formación continua de docentes. Trabajo articulado con organizaciones de la sociedad civil, para lograr un desarrollo integral en la formación de los jóvenes en lo que respecta a habilidades socioemocionales y competencias personales.

**17.4 Programa de diseño de la oferta educativa terciaria / universitaria.** descentralización de la educación superior técnica con apoyo de universidades públicas y privadas para la radicación de la oferta académica vinculada al desarrollo productivo local, regional y al turismo sustentable.



**17.5 Programa de promoción y desarrollo del deporte en sus diversas expresiones grupales e individuales,** como factor de integración, de entendimiento local y regional, así también como instrumento de inclusión social y oportunidades de superación individual.

**17.6 Programa educación sexual integral.** Trabajo conjunto con la jurisdicción nacional y regional para implementar programas y contenidos en el marco de la Ley Nacional de Educación Integral y su normativa relacionada, poniendo en foco el derecho a la información de todos los ciudadanos y generando contenidos curriculares en los niveles primario y secundario.

**17.7 Programa La Educación como factor estructural de la producción y la Industria.**

**17.7.1** Considerar a la educación como factor estructural de la producción, que debe estar acompañado de propuestas educativas que se orienten a la formación de productores y emprendedores; que favorezcan la promoción de la ciencia, la tecnología, la investigación, las artes y las humanidades.

**17.7.2** Generar alianzas entre escuelas y empresas, entre los ámbitos público y privado, previendo la formación intensiva y de calidad por medio de convenios y pasantías. Diseñar ofertas educativas en contexto y con proyección a futuro.

**18. LINEAMIENTO 18: COHESIÓN SOCIAL Y HÁBITAT SALUDABLE. VIVIENDA, AGUA, SANEAMIENTO.**

Planes y acciones con la perspectiva de desarrollo integral inteligente de ciudades, que promuevan la cohesión social en el territorio, a través de programas de acceso a un hábitat de calidad, incluyendo una vivienda digna, agua potable, saneamiento, energía, seguridad y un ambiente saludable.

**18.1 Programa de mejoramiento integral del hábitat.** Impulso de planes de ordenamiento ambiental-territorial e iniciativas que promuevan diferentes soluciones habitacionales, considerando diversos esquemas de aportes y en articulación con actores gubernamentales y de la sociedad civil que garanticen la sostenibilidad social y ambiental

de las inversiones, reconociendo las particularidades de cada región y facilitando el acceso al financiamiento.

**18.2 Programa de acceso universal y equitativo a la energía, agua potable, infraestructura de desagües y recolección de residuos.** Mejoramiento de la calidad del agua y las infraestructuras de desagües pluviales y cloacales; aumento sustentable de sus respectivas áreas de cobertura y calidad de servicios; garantizando la provisión de agua en zonas rurales para la producción y el consumo; promoción de la educación ambiental referida al consumo de agua segura, cuidado y racionamiento, gestionando el acceso al financiamiento externo para su implementación.

## 19. LINEAMIENTO 19: JUVENTUD

Programa de capacitación con inserción laboral a los sectores productivos de la Provincia.

**19.1 Educación y escuelas de oficio.** Programas para garantizar la continuidad educativa de los jóvenes en sus trayectorias educativas y laborales.

**19.1.1** Mecanismos para asegurar la permanencia y egreso de los jóvenes de la escuela secundaria, con apoyo escolar y acompañamiento a las familias; fortalecer los contenidos técnicos vinculados a los empleos del futuro.

**19.1.2** Promoción de la capacitación en oficios.

**19.1.3** Promoción de una oferta educativa terciaria con contenidos afines a las necesidades productivas y ambientales locales.

**19.1.4** Apertura de nuevas instituciones educativas en pueblos para combatir el desarraigo.

**19.1.5** Otorgamiento de becas universitarias.

**19.2 Programa primer empleo.** Planes y programas que motoricen la inclusión de los jóvenes en el mercado laboral en acuerdo con el sector privado y a través de incentivos, para que los jóvenes adquieran experiencia laboral a través de pasantías rentadas en el sector privado y prácticas pre-profesionales en el sector público.



**19.3 Jóvenes emprendedores.** Programas para el fortalecimiento de la capacidad asociativa de los jóvenes a través de:

- 19.3.1 Apoyo al desarrollo institucional de Organizaciones de Jóvenes (Osc), fortalecimiento de las capacidades organizativas y comunicacionales fomentando su participación en clubes, centros de estudiantes, organizaciones deportivas, etc..
- 19.3.2 Fomento de la Cultura Emprendedora impulsando la asociatividad para la formulación de proyectos.
- 19.3.3 Impulsar una base de datos de "Proyectos Jóvenes" para seleccionar y financiar a través de un fondo específico, fomentando el emprendedorismo para todas las cadenas productivas.
- 19.3.4 Creación y difusión de Clubes de Ciencias e iniciativas "Fab Lab" (Pequeño Laboratorio de Fabricación Digital Accesible al Público), que tienen como objetivo fomentar el desempeño de aptitudes para los empleos del futuro.

**19.4 Talleres y acompañamiento de introducción al trabajo para jóvenes en situación de vulnerabilidad.** Programas de capacitación y acompañamiento a jóvenes para su inserción laboral, a partir de una base de datos de jóvenes desocupados o sin estudios, con seguimiento de los casos y de la trayectoria lograda. Organización de talleres y entrevistas para evaluar las capacidades de cada joven: conocimientos técnicos, experiencia y habilidades blandas (como la empatía, la curiosidad, la orientación al aprendizaje, la comunicación con pares y superiores y el trabajo en equipo); organizar un plan de capacitación y de futura inserción a partir de las oportunidades existentes (oferta educativa y demanda laboral) en los Municipios y en la Provincia.

**19.5 Programas público - privados para capacitación en empleos del futuro 4.0.** Programas para la sensibilización y capacitación de jóvenes en empresas 4.0, empresas del distrito tecnológico y en el centro de innovación de la UNNE, con el fin de formar a los jóvenes en competencias y habilidades emergentes para adaptarse al mercado laboral dinámico y cambiante.

## 20. LINEAMIENTO 20: INCLUSIÓN DIGITAL

- 20.1 Programa de fortalecimiento de la cultura digital.** Apoyo a la virtualización de la educación a fin de disminuir las brechas de acceso, de uso y competenciales; articulación con planes y programas nacionales para la provisión de computadoras y equipamiento a los grupos más vulnerables; formación orientada a docentes y no docentes, estudiantes y padres en tecnologías digitales.
- 20.2 Programa de inclusión digital al sistema financiero.** Promoción de la bancarización y acceso a herramientas electrónicas de pago a través de campañas educativas. Profundización del acceso al sistema financiero, promoviendo la utilización de banca electrónica y la articulación de acciones con universidades, para realizar capacitaciones para la integración al mercado financiero. Promoción de incentivos para el uso de medios electrónicos de pago, transacciones bancarias en general y uso de tarjetas de débito, crédito y prepagas.
- 20.3 Programa de acceso a internet gratuito en espacios públicos,** plazas, bibliotecas, etc.

## 21. LINEAMIENTO 21: SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD ACCESIBLE

Planes y programas enfocados en asegurar la accesibilidad a un servicio de calidad, con amplia cobertura e incluso para las personas con capacidades diferentes.

- 21.1 Plan director provincial de transporte urbano e interurbano.** Planificación, gestión y desarrollo de un sistema de movilidad integral, inclusivo, sustentable y sostenible; optimizando las redes actuales de transporte públicas y privadas, reduciendo el riesgo vial, mejorando la conectividad con el interior provincial, con la región y con países limítrofes.
- 21.2 Plan de restablecimiento del servicio de transporte fluvial.** Impulso y fortalecimiento del servicio de transporte fluvial para personas y bienes en los ríos navegables, promoviendo la conectividad y

comunicación del territorio provincial con otras provincias y países limítrofes; orientado a la producción, transporte de pasajeros y turismo sustentable.

- 21.3 Programa de promoción de la eficiencia energética de vehículos.** Normativa e incentivos para el desarrollo de modalidades sustentables para vehículos de uso público y privado.
- 21.4 Programa integral de tránsito y de capacitación en seguridad vial.** Plan de educación vial orientado a la ciudadanía en general y a estudiantes de diferentes niveles de la educación pública y privada, a fin de disminuir la cantidad de siniestros viales en rutas nacionales y provinciales.
- 21.5 Programa de mejora en infraestructura para el uso del servicio de transporte.** Planificación y ejecución con el acompañamiento de los municipios para la construcción de paradas de espera y señalética adaptada al turismo.

## 22. LINEAMIENTO 22: INCLUSIÓN E IDENTIDAD

- 22.1 Programas de identidad correntina** que rescaten y potencien los elementos que configuran la “identidad correntina”, sus manifestaciones culturales, artísticas, creativas e históricas; que impulsen las realizaciones de la comunidad, de recreación y deportivas; entendidas como eslabones que facilitan la inclusión social y fortalecen a la Provincia en todas sus capacidades culturales y artísticas, sin olvidar su atractivo como destino turístico sustentable.
- 22.2 Promoción de las industrias y producciones culturales, profesionalizando la gestión cultural,** en todas sus expresiones, a través de la difusión y el estímulo mediante la Ley N° 6.333 de Mecenazgo de la provincia de Corrientes.
- 22.3 Programa de mejoramiento del equipamiento cultural en todo el territorio provincial,** incluyendo la conformación del Consejo Provincial de Cultura previsto en la Ley N° 6.027, que permite una amplia participación de los actores culturales.

- 22.4 Programa de promoción y puesta en valor del Chamamé.** El Chamamé como Patrimonio de la Humanidad; puesta en valor como elemento distintivo del patrimonio cultural inmaterial e identidad de los correntinos; investigación y difusión en ámbitos locales e internacionales.
- 22.5 Programa de promoción de la cultura correntina,** promoviendo la enseñanza del idioma guaraní.
- 22.6 Plan de fortalecimiento a las cadenas de valor:** gastronomía autóctona, diseño de indumentaria, artesanía local, etc., impulsando el desarrollo local.
- 22.7 Programa de protección al Patrimonio Histórico.** Apoyo al mantenimiento de fachadas, casonas y monumentos históricos en los poblados turísticos. Plan de implementación de ordenanzas municipales de protección de casos históricos.
- 22.8 Programa de promoción y puesta en valor del Carnaval como manifestación cultural, turística y laboral de carácter provincial.** Promover acciones tendientes a fomentar el estudio y desarrollo del carnaval en tanto manifestación artística, artesanal y multidisciplinaria; considerada en sus diferentes expresiones, tales como: plástica, música, danza, producción artística, teatral, herrería, etc. Promover la formación, capacitación y producción destinadas al Carnaval y sus actividades conexas, que permitan movilizar e incrementar el comercio y las oportunidades de empleo.

### **23. LINEAMIENTO 23: SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Planes y programas enfocados en la construcción de un Sistema Integral de Seguridad Pública orientado a la protección de los derechos y libertades individuales, garantizando la paz social en todo el territorio.

- 23.1 Programa sistema integral de seguridad provincial (911);** ampliación, mejoramiento y actualización del sistema de seguridad a nivel provincial; expansión del servicio de asistencia de emergencia, elaboración de estadísticas georreferenciadas sobre delitos, de las fuerzas y móviles policiales, fortalecimiento institucional y adquisición



de equipamiento de última generación como drones y visores nocturnos.

- 23.2 **Programa vecino seguro.** Fomento del uso de la aplicación “Vecino Seguro” a escala barrial en aquellas jurisdicciones de la Provincia sin cobertura del Programa 911.
- 23.3 **Plan integral de infraestructura.** Inversiones para construcción de comisarías, mejoras edilicias y de equipamiento para fortalecer los servicios de seguridad y mejorar las condiciones penitenciarias. En este programa, se destaca el traslado de la Unidad Penitenciaria N°1 a San Cayetano, Municipio de Riachuelo, marcando un salto cualitativo en la política penitenciaria y convirtiéndola en una unidad modelo, única en la región, con la meta de reinserción, educación y salida laboral, con capacidad para 750 internos, alto nivel de tecnología, equipamiento y hospital penitenciario.
- 23.4 **Programa de formación y capacitación continua de las Fuerzas Policiales y de Seguridad provinciales.** Cambio de la currícula profesional, incorporando la perspectiva de género y los derechos humanos a través de una articulación entre el Ministerio de Seguridad provincial y las Universidades con sede en Corrientes, orientando el fortalecimiento de la carrera policial universitaria hacia la seguridad pública.
- 23.5 **Programa de incentivo y promoción de los MARCs** como mecanismos de resolución adecuada de disputas y conflictos para la resolución pacífica de problemas Plan “Mediación en tu ciudad” para resolver conflictos interpersonales, comerciales, administrativos, vecinales y comunitarios.
- 23.6 **Sistema integrado de seguridad rural,** con la creación de las inspectorías rurales e inauguración de más dependencias del PRIAR, mayor equipamiento y personal en cada una de esas dependencias, con contacto estrecho con la Delegación regional donde se encuentra y las comisarías cercanas. Habilitación del registro de denuncias digitales del mismo modo que las hechas en comisarías. Ambas están coordinadas con controles en rutas, circulación de ganado y verificación de guías.

## 24. LINEAMIENTO 24: SISTEMA INTEGRADO DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA

Planes, programas y proyectos para el desarrollo del deporte provincial, a partir de la articulación de los organismos responsables de la educación física provincial, el deporte social, federado y el alto rendimiento, integrando políticas de iniciación deportiva, desarrollo deportivo y competición, en el marco de procesos formativos de calidad, con alcance a todos los niños, jóvenes y adultos del territorio provincial.

**24.1 Plan de Desarrollo de la Educación Física.** Jerarquizar la educación física escolar y extra-escolar, a partir del fortalecimiento del saber disciplinar del profesor y la consecuente mejora de las prácticas docentes en el ámbito formal y no formal.

**24.1.1** Programa de Fortalecimiento de la Supervisión Técnica, jerarquizando los Centros de Educación Física, evaluación motriz y competencias inter-escolares.

**24.1.2** Programa de Fortalecimiento Curricular, con la recuperación, actualización e innovación de la especificidad en la carrera de educación física.

**24.1.3** Programa Formación Deportiva.

**24.2 Plan de Desarrollo del Deporte, Actividad Física y Vida Saludable,** brindando igualdad de oportunidades a todos los niños y jóvenes para involucrarse en la iniciación deportiva, a partir de la actividad física escolar, desde un enfoque integral.

**24.2.1** Creación de la plataforma para la actividad física y la salud.

**24.2.2** Programa de fortalecimiento de la actividad física incentivando el transporte a pie y en bicicleta; como también la educación física con formación continua y capacitación.

**24.2.3** Programas extracurriculares de innovación de la actividad física, complementando en contra-turno la práctica escolar.

**24.3 Plan de Creación y Desarrollo del Centro de Alto Rendimiento (COAR)** enfocado al desarrollo de atletas de alto rendimiento, donde



podrán ser entrenados, monitoreados y supervisados en virtud de lograr competitividad en disciplinas.

24.3.1 Programa de Instalaciones Deportivas.

24.3.2 Programa Detectar Talentos.

24.3.3 Programa de Articulación del Desarrollo Deportivo.

## EJE IV: GÉNERO

---

### 25. LINEAMIENTO 25: ESTADÍSTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Sistema de Información estadística incorporando la desagregación por género y las identidades sexo-genéricas disidentes (personas no binarias o mujeres y varones trans).

**25.1 Observatorio de género y diversidad.** Crear la instancia con el objetivo de formular, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas desde una perspectiva de género y diversidad, a nivel regional y municipal:

25.1.1 Concentrar la información, relevamientos y encuestas de diversas fuentes generados por los distintos ministerios.

25.1.2 Trabajar en forma transversal con otros ministerios para que, en el relevamiento de sus datos, incorporen la desagregación por género y por las identidades sexo-genéricas disidentes.

25.1.3 Realizar análisis de impacto de género a todos los proyectos que se financien en la Provincia.

25.1.4 Permitir el uso de datos (datasets) para análisis de terceras partes.

**25.2 Programa de difusión para la sensibilización.** Producir y publicar regularmente:

25.2.1 Datos estadísticos y el cálculo de las brechas existentes (uso del tiempo, trabajo remunerado y no remunerado, pobreza e ingresos con perspectiva de género, protección y seguridad social, acceso a recursos productivos y financieros,

representación política y toma de decisiones, derechos sexuales y reproductivos, etc.).

25.2.2 Información de la población trans (aspectos sociodemográficos como la edad, situación laboral y habitacional, niveles de estudios, fuente de ingresos, etc.).

25.2.3 Estadísticas provinciales, regionales y municipales de tipos y modalidades de violencia de género en cumplimiento de la Ley N° 26.485 y de acuerdo a la metodología utilizada por el Registro Único de Casos de violencia contra las Mujeres (RUCVM).

## 26. LINEAMIENTO 26: CAMBIO CULTURAL. HACIA UNA SOCIEDAD IGUALITARIA

Programas, acciones y normativa enfocados en impulsar un cambio cultural hacia una sociedad más igualitaria y respetuosa de la diversidad.

26.1 **Plan de sensibilización y concientización**, incluyendo temáticas de género, diversidad, abusos, violencia y discriminación. Creación de espacios e instancias de capacitación y formación permanente en materia de perspectiva de género, diversidad y violencia a través de acuerdos con ONGs, asociaciones, el sector privado y académico; diseño y distribución de folletería, videos educativos, entre otras herramientas.

26.2 **Plan de inclusión de la perspectiva de género y diversidad en el sistema educativo**. Aplicación efectiva de la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral, con un sistema de seguimiento del cumplimiento por parte de las escuelas. Programas de formación y capacitación docente sobre género y diversidad; dictado obligatorio de contenidos relacionados a género y diversidad en todas las carreras de grado y posgrado de universidades, instituciones públicas y privadas.

26.3 **Programa provincial de capacitación continua en género y violencia**, cumplimiento de la Ley Micaela, capacitar y sensibilizar a todos los funcionarios públicos, en diferentes niveles del Estado, de los tres poderes y de los organismos autárquicos y descentralizados con un sistema de seguimiento y acompañamiento en su



instrumentación. Sistema de incentivos para aquellos entes que cumplan con la misma.

**26.4 Espacios municipales de apoyo con perspectiva de género** que operen como ventanillas de entrada para la articulación con los organismos provinciales con el objetivo de contar con espacios para la participación, capacitación, formación, asistencia, patrocinio y acompañamiento accesible en el territorio.

**26.5 Normativa relacionada a la paridad de género** en los poderes y organismos del estado.

## **27. LINEAMIENTO 27: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Compromiso del Estado para la erradicación de la violencia de género, teniendo en cuenta a toda la comunidad LGBTIQ+ a través de una estrategia articulada y coordinada de los ministerios, mediante programas y acciones orientados al diseño y difusión de protocolos simplificados de denuncia y restricciones claros y transparentes, la revisión y legislación de normativa adecuada, la capacitación continua de las fuerzas de seguridad y la construcción de infraestructura para su contención, brindando acompañamiento, mentoreo, apoyo y acceso efectivo a la justicia.

**27.1 Programa de atención integral para la diversidad de generos** a través de una gestión articulada y coordinada entre todas las instancias pertinentes de los Ministerios: Consejo Provincial de la Mujer, Dirección de Diversidad y Género de la Provincia, organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Centro de Atención Jurídica Integral a Víctimas de Violencia de Género, Ministerio de Salud en articulación con las direcciones de género de cada Municipio y el Ministerio de Seguridad, con el fin de llevar adelante una estrategia que contemple:

**27.1.1** Planes de capacitación, talleres informativos, difusión y sensibilización.

**27.1.2** Fortalecimiento de vínculos entre la ciudadanía y las unidades regionales del Ministerio de Seguridad ante situaciones de violencia familiar con los 911 de cada lugar, y desarrollo de aplicativos web adaptados a la telefonía móvil.

- 27.1.3 Diseño e implementación de programas de asistencia psicológica y sanitaria domiciliaria a las víctimas de violencia de género, asesoramiento legal, entrega de módulos alimentarios y de limpieza.
  - 27.1.4 Revisión y legislación de normativa adecuada que garantice la protección integral de las víctimas de violencia de género.
  - 27.1.5 Diseño de aplicaciones vinculadas a centros de asistencia a la víctima, botones de pánico, asistencia online a la víctima de violencia, discriminación y abusos sexuales. Promoción de servicios de contención y asesoramiento a la víctima a través de redes sociales institucionales y chat en línea, en colaboración con las universidades públicas y privadas.
  - 27.1.6 Programa de rehabilitación de agresores con acompañamiento psicológico.
- 27.2 **Red de centros regionales de atención de violencia de género** a través del fortalecimiento de redes institucionales, para la atención integral de víctimas de violencia de género en forma articulada con los municipios de la Provincia.
- 27.3 **Plan de infraestructura para la contención y apoyo de víctimas de violencia de género;** refugios, casas de transición o medio camino, hogares, centros de integrales de atención y espacios para víctimas de violencia de género y sus familias con todos los servicios de alojamiento, recuperación, contención, apoyo y asesoramiento.
- 27.4 **Diseño y difusión de protocolos,** revisión de normas y procedimientos para simplificar el proceso de denuncia. Protocolización del circuito de denuncia-atención. Protocolización del circuito para las denuncias de violencia en el ámbito laboral.
- 27.5 **Programa de capacitación y fortalecimiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad para actuar en protección de las víctimas de violencia de género** a través de las siguientes acciones:
- 27.5.1 Fortalecimiento institucional de las delegaciones policiales en las diferentes regiones, articulando acciones y estrategias con las delegaciones centrales, bajo la coordinación del Ministerio de Seguridad.



- 27.5.2 Diseño de un software intranet para la carga unificada de información vinculada con delitos contra la integridad física y psicológica de personas que padezcan violencia de género.
- 27.5.3 Diseño y aplicación de sanciones (trabajo comunitario) desde las dependencias policiales (edictos) cuyo delito se vincule con el acoso callejero como modalidad de violencia en espacios públicos o privados, en articulación con delegaciones a nivel regional.
- 27.5.4 Programa de detección temprana de situaciones de alto riesgo de vida con acciones abreviadas para prevenir escaladas de violencia ante amenazas, violaciones de perimetral, etc.

## 28. LINEAMIENTO 28: PARTICIPACION DE LA MUJER E IDENTIDADES DE GÉNERO DISIDENTES EN EL MERCADO LABORAL Y PRODUCTIVO

**28.1 Plan de impulso a la inserción laboral de la mujer e identidades de género disidentes,** a través de una gestión articulada y coordinada de varios Ministerios brindando igualdad de oportunidades e igual remuneración por igual tarea:

- 28.1.1 Ampliación y balanceo de las licencias por maternidad, paternidad y cuidados.
- 28.1.2 Flexibilidad laboral sin distinción de género, para compatibilizar el cuidado de niños y adultos mayores, con el desarrollo de una carrera profesional.
- 28.1.3 Campañas de corresponsabilidad en el hogar para vencer los estereotipos de género.
- 28.1.4 Acceso universal a la educación sexual y a métodos anticonceptivos gratuitos para garantizar información y medios para la planificación familiar.
- 28.1.5 Mejorar las condiciones laborales permitiendo la instalación de lactarios o salas para promover la lactancia en las oficinas.

**28.2 Red de centros de cuidado,** expansión de la oferta de servicios y espacios de cuidado accesibles y cercanos: jardines maternos, establecimientos de educación preescolar públicos, cantidad de escuelas primarias con horario extendido y servicios de cuidado para adultos mayores.

- 28.3 Programa de capacitación, financiamiento y asistencia técnica para mujeres e identidades de género disidentes,** programas presenciales y virtuales para apoyar su trayectoria productiva y brindar herramientas para su desarrollo laboral. Formación en oficios. Habilitación de espacios públicos seguros con wifi libre y gabinetes informáticos. Capacitación, asistencia técnica y financiera.
- 28.4 Plan de acceso a las mujeres como proveedoras del Estado,** a través de la implementación de la herramienta sello Empresa Mujer en el sistema de contrataciones públicas, con el fin de promover que un porcentaje del total de las compras públicas del estado provincial y de los municipios sea a empresas con dicho sello.

## ACTA DE APROBACIÓN DEL PACTO CORRENTINO

En la Ciudad de Corrientes, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, el día 11 del mes de octubre del año 2022, se encuentran constituidos el **Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes, Dr. Gustavo Adolfo Valdés**, el **Ministro de Coordinación y Planificación, Cr. Miguel A. Olivieri**, el **Ministro Secretario General, Dr. Carlos J. Vignolo**, en su carácter de Presidente y de integrantes del Órgano Ejecutivo (OE) del Sistema Provincial de Planificación (SPP) respectivamente; el **Vice Gobernador y Presidente de la Cámara del Senado, Dr. Pedro Braillard Pocard** en su carácter de Presidente del Consejo de Crecimiento Económico y Desarrollo Social (CCEDS), el **Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Pedro Cassani** y el **Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez**; como también las autoridades de los Consejos Regionales respectivos, por la **Región 1-Capital, Ing. Carlos Alberto Vassallo**; por la **Región 2-Tierra Colorada, Cr. Horacio Abril**; por la **Región 3-Centro Sur, Sr. Marcelo Carbonell**; por la **Región 4-Río Santa Lucía, Sr. César Almeda**; por la **Región 5-Humedal, Sr. Juan Ramón Sotelo** y por la **Región 6-Noroeste, Dra. Aixa Yanina Seifert**; con el objeto de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Provincial, relativa al **PACTO CORRENTINO PARA EL CRECIMIENTO ECÓNOMICO Y DESARROLLO SOCIAL**, inciso 5 de dicha Disposición Transitoria, a las Leyes Nº 5.880, Nº 5.960, y modificatoria Nº 6.061 y Decretos Reglamentarios Nº 143/11 y 3.033/11, **para aprobar las Políticas Públicas - 2021-2030** contenidas en el presente documento y validadas por Resolución CCEDS 01/2021. En consecuencia las autoridades prenombradas, en representación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de las organizaciones que conforman el Consejo de Crecimiento Económico y Desarrollo Social proceden a rubricar el presente documento.

**Dr. Carlos J. Vignolo**  
Mtro. Secretario  
General

**Cr. Miguel A. Olivieri**  
Mtro. de Coordinación  
y Planificación

**Dr. Luis Eduardo  
Rey Vázquez**  
Presidente del STJ

**Dr. Pedro Cassani**  
Presidente  
Cámara de  
Diputados

**Dr. Néstor Pedro  
Braillard Pocard**  
Vicegobernador

**Dr. Gustavo  
Adolfo Valdés**  
Gobernador

**Ing. Carlos A.  
Vassallo**  
Región 1 Capital

**Cr. Horacio Abril**  
Región 2  
Tierra Colorada

**Sr. Marcelo  
Carbonell**  
Región 3 Centro Sur

**Sr. César Almeda**  
Región 4  
Río Santa Lucía

**Sr. Juan Ramón Sotelo**  
Región 5 Humedal

**Dra. A. Yanina  
Seifert**  
Región 6 Noroeste

Siguen otras firmas de la sociedad en su conjunto //



## **Contenido**

PREÁMBULO - CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES .....	3
VISIÓN DE PROVINCIA .....	3
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN .....	3
ANTECEDENTES .....	4
¿QUÉ ES EL PLAN CORRIENTES 2030? .....	4
EJES DEL PLAN .....	6
EJE I: DESARROLLO.....	6
1. LINEAMIENTO 1: MAYOR VALOR AGREGADO, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO .....	7
2. LINEAMIENTO 2: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA .....	12
3. LINEAMIENTO 3: ENERGÍA PARA EL DESARROLLO.....	15
4. LINEAMIENTO 4: INTEGRACIÓN AL MUNDO E INTEGRACIÓN ENTRE REGIONES. NORTE GRANDE .....	19
5. LINEAMIENTO 5: TURISMO SUSTENTABLE Y REVALORIZACIÓN DE LA CULTURA: CORRIENTES DESTINO DE EXCELENCIA .....	21
6. LINEAMIENTO 6: SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA PRODUCCIÓN .....	23
7. LINEAMIENTO 7: GESTIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	24
8. LINEAMIENTO 8: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	28
9. LINEAMIENTO 9: DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS .....	29
EJE II: MODERNIZACIÓN.....	31
10. LINEAMIENTO 10: INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DE LAS TIC Y LA CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA .....	31
11. LINEAMIENTO 11: SANIDAD EN LAS CUENTAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES. EQUILIBRIO FISCAL .....	33
12. LINEAMIENTO 12: INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ORGANISMOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS .....	33
13. LINEAMIENTO 13: PROCESOS PARTICIPATIVOS Y GOBIERNO ABIERTO .....	38

14.LINEAMIENTO 14: SISTEMA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR ORGANISMOS DEL ESTADO, UNIVERSIDADES E INVESTIGADORES.....	40
EJE III: INCLUSIÓN.....	40
15.LINEAMIENTO 15. PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SU DIVERSIDAD .....	40
16.LINEAMIENTO 16: SISTEMA DE SALUD PÚBLICA INTEGRADO .....	42
17.LINEAMIENTO 17: SISTEMA EDUCATIVO INCLUSIVO, EQUITATIVO Y DE CALIDAD .....	44
18.LINEAMIENTO 18: COHESIÓN SOCIAL Y HÁBITAT SALUDABLE. VIVIENDA, AGUA, SANEAMIENTO.....	45
19.LINEAMIENTO 19: JUVENTUD .....	46
20.LINEAMIENTO 20: INCLUSIÓN DIGITAL .....	48
21.LINEAMIENTO 21: SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD ACCESIBLE .....	48
22.LINEAMIENTO 22: INCLUSIÓN E IDENTIDAD .....	49
23.LINEAMIENTO 23: SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA .....	50
24.LINEAMIENTO 24: SISTEMA INTEGRADO DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA.....	52
EJE IV: GÉNERO .....	53
25.LINEAMIENTO 25: ESTADISTICA CON PERSPECTIVA DE GENERO .....	53
26.LINEAMIENTO 26: CAMBIO CULTURAL. HACIA UNA SOCIEDAD IGUALITARIA.....	54
27. LINEAMIENTO 27: ERRADICACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO.....	55
28. LINEAMIENTO 28: PARTICIPACION DE LA MUJER E IDENTIDADES DE GENERO DISIDENTES EN EL MERCADO LABORAL Y PRODUCTIVO.....	57
ACTA DE APROBACIÓN DEL PACTO CORRENTINO .....	59

